

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA.**

**UNAN – MANAGUA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



**SEMINARIO DE GRADUACION PARA OPTAR AL TITULO DE LICENCIATURA EN  
CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS.**

**TEMA GENERAL:**

**NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y  
MEDIANAS ENTIDADES. (NIIF PARA LAS PYMES)**

**SUBTEMA:**

**ANALISIS DE LA SECCION 28 DE LAS NIIF PARA LAS PYMES “BENEFICIOS A  
EMPLEADOS” EN LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA ARCONSA S.A. EN EL AÑO  
2020.**

**AUTORES:**

**BRA. ROSA FRANCELA ALEMAN.**

**BRA. JACIRA ISABEL PEREZ ALFARO.**

**BRA. NINOSKA ISAYANA HURTADO RIVERA.**

**TUTOR**

**MSC. LUIS ANTONIO URBINA GONZALEZ.**

**MANAGUA, NICARAGUA DICIEMBRE DE 2020**



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### **i. Dedicatoria**

Dedico este trabajo primeramente a Dios por permitirme llegar a este momento tan importante de mi vida profesional, por darme fuerza y valor para culminar esta etapa de mi vida, protegerme y darme fuerzas para superar los obstáculos y dificultades a lo largo del camino.

A mi madre quien es la persona que me ha ayudado y apoyado durante todo mi trayecto corrigiendo mis faltas y celebrando mis triunfos quien me ha enseñado a no rendirme ante los obstáculos que se presentan, aconsejándome y forjándome a ser perseverante.

A mi familia, por motivarme constantemente, enseñarme que debo ser optimista y que nunca debo perder la fe y a todas las personas que me ayudaron directa e indirectamente en la realización de este trabajo.

**Rosa Francela Alemán.**



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### **i. Dedicatoria**

La presente investigación está dedicada primeramente a Dios por darme vida y por permitirme llegar a esta etapa tan importante, por regalarme el don de despertar cada día y la disciplina para poder enfrentarme a lo que se presente con su compañía.

A mi madre por su apoyo incondicional, los consejos y la confianza depositada en el transcurso de los años de estudio de la carrera, a ella y familiares quienes han forjado en mí; valores y principios para ser una persona de bien en esta vida.

A mi novio por su apoyo incondicional en estos años por animarme a seguir adelante, apoyarme y acompañarme en este proceso que fue de gran valor para lograr este objetivo.

A mis amigos, sobre todo a Rosa Francela Alemán por ser un gran apoyo y una gran amiga en estos años y a todas aquellas personas que con sus buenas intenciones pusieron un granito de arena para que mis metas, hoy sean una realidad.

**Ninoska Isayana Hurtado Rivera.**



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### **i. Dedicatoria**

Dedico este trabajo primeramente a Dios por su gracia divina, el creador de todas las cosas por haberme dado el conocimiento necesario y la fortaleza para llevarlo a cabo y concluir satisfactoriamente este ciclo de mi vida

A mi padre Gustavo Pérez por ser el pilar de mi familia, a mi madre Ericka Alfaro por ser mi mayor apoyo, por su esfuerzo y amor incondicional.

A mis familiares y a mis amigos que han estado en momentos de felicidad y tristeza a mi lado.

**Jacira Isabel Pérez Alfaro**



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### **ii. Agradecimiento**

Quiero mostrar gratitud a todas aquellas personas que estuvieron presentes en la realización de esta meta, de este sueño que es tan importante para mí, agradecer todas sus ayudas, sus palabras motivadoras, sus conocimientos, sus consejos y su dedicación.

Muestro mis sinceros agradecimientos a todos los docentes que año tras año compartieron su conocimiento, habilidades y consejos siempre con el ánimo de ayudarnos sin condiciones para lograr nuestro objetivo final y ser una profesional con éxito, a nuestro tutor de proyecto Luis Antonio Urbina González quien con su conocimiento y su guía fue una pieza clave para que pudiera desarrollar una clave de hechos que fueron imprescindibles para cada etapa de desarrollo del trabajo.

A Ninoska Hurtado por apoyarme y ayudarme siempre desde el primer año de carrera, a Jacira Pérez por apoyarme y darme ánimos siempre, a ellas, quienes a través de tiempo fuimos fortaleciendo una amistad y creando una familia, muchas gracias por toda su colaboración, por convivir todo este tiempo conmigo, por compartir experiencias, alegrías, frustraciones, llantos, tristezas, peleas, celebraciones y múltiples factores que ayudaron a que hoy seamos como una familia, por aportarme confianza y por crecer juntos en este proyecto, muchas gracias.

**Rosa Francela Alemán.**



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### **ii. Agradecimiento**

Agradezco a todos los profesores que en estos años nos impartieron sus conocimientos a lo largo de la preparación de nuestra profesión y que han tenido la paciencia, durante estos años para transmitirme los conocimientos fundamentales para ser una profesional y poder servirle a la sociedad donde más lo necesite.

Agradezco de manera especial a nuestro tutor, Luis Antonio Urbina González quien nos brindó de la forma más sincera su apoyo, su tiempo, sus conocimientos, orientándonos con paciencia, y su rectitud como docente su motivación ha sido fundamental para nuestra formación.

A mis amigos por confiar y creer en mí, y haber hecho de mi etapa universitaria un trayecto de vivencias que nunca olvidare.

**Ninoska Isayana Hurtado Rivera.**



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### **ii. Agradecimiento**

Agradezco primeramente a Dios por su infinito amor, por haber sido mi fortaleza en momentos de debilidad y por permitirme estar aquí cumpliendo esta meta.

Le doy gracias a mis padres, por haberme brindado su apoyo a lo largo de mi vida, por haberme dado la oportunidad de tener una buena educación, por su esfuerzo de cada día, por ser un gran ejemplo de vida a seguir.

Le agradezco a cada uno de mis maestros que fueron participes de mi formación profesional y por compartir sus conocimientos.

Y agradezco a cada una de las personas que me tendieron su mano cuando más lo necesite y que de una u otra manera contribuyeron para que mis metas, hoy sean una realidad.

**Jacira Isabel Pérez Alfaro**



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### iii. Carta Aval de tutor

Managua 13 de diciembre de 2020

**Departamento de Contaduría Pública y Finanzas**

**Facultad de Ciencias Económicas**

**UNAN - Managua**

**Su Despacho.**

Por medio de la presente, remito a usted resumen final de Seminario de Graduación correspondiente al II Semestre 2020, con tema general “**NIIF para las PYMES**” y subtema “**Evaluación de la sección 28 de las NIIF PARA LAS PYMES “beneficios a empleados” en la contabilidad de la empresa ARCONSA S.A. En el año 2020**”. Presentado por los bachilleres **Rosa Francela Alemán** Con carné número **17716837**, **Ninoska Isayana Hurtado Rivera** con carné número **17716397** y **Jacira Isabel Pérez Alfaro** con carne número **17205205** para optar al título de Contaduría Pública y Finanzas.

Este trabajo reúne los requisitos establecidos para resumen final de Seminario de Graduación que especifica el reglamento de la UNAN -Managua.

Esperando la fecha de defensa final, me suscribo deseándole éxito en sus labores cotidianas.

**Luis Antonio Urbina González**

**Docente Horario del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas**

**Tutor de Seminario de Graduación**

**UNAN- MANAGUA**





## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### iv. Resumen

La presente investigación “Análisis de la sección 28 de NIIF para las PYMES, beneficios a empleados” se enfoca en analizar la importancia de dicha norma y conocer los beneficios a empleados que la empresa ARCONSA S. A ofrece a su personal de trabajo y el impacto que tienen estos en la contabilidad así mismo presentar dichos beneficios, es por ello que el objetivo principal es Analizar la sección 28 “Beneficios a empleados” de NIIF para las PYMES en la contabilidad de la empresa ARCONSA S.A en el año 2020.

Para poder desarrollarla nos hemos basado en información contenida en las Normas de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES), realizando un estudio más profundo en lo relacionado con los beneficios a los empleados, además de la información contable que se fue revisando, analizando y poniendo en práctica las disposiciones legales que rigen al sector laboral de nuestro país. Se realizó un análisis a la entidad ARCONSA S. A entidad dedicada al ramo de la construcción de obras, diseño, consultoría e interventoría; teniendo una excelente referencia en el mercado por la diversidad y calidad de sus servicios.

Con este trabajo se cumple el objetivo de analizar la aplicación la sección 28 de NIIF para las PYMES, se verifica el registro de los beneficios. En el caso se expone la manera que la empresa objeto de estudio presenta los estados financieros y precisamente los beneficios a los empleados. Al final se presentan las conclusiones a las que llegamos luego de terminar nuestro trabajo, las cuales pretenden ayudar a la empresa a obtener otra visión sobre la NIIF para pyme para una mejor toma de decisiones, y de igual forma se presenta una serie de citas bibliográficas a las cuales hemos recurrido para obtener más información.

**Palabras claves:** Beneficios a los empleados, Pequeñas y medianas empresas, NIIF.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

### v. Índice

<b>i. Dedicatoria</b> .....	i
<b>ii. Agradecimiento</b> .....	iv
<b>iii. Carta Aval de tutor</b> .....	vii
<b>iv. Resumen</b> .....	viii
<b>v. Índice</b> .....	ix
<b>I. Introducción</b> .....	1
<b>II. Justificación</b> .....	3
<b>III. Objetivos de la investigación</b> .....	4
<b>3.1 Objetivo general</b> .....	4
<b>3.2 Objetivos específicos</b> .....	4
<b>IV. Desarrollo del subtema</b> .....	5
<b>4.1 Generalidades de la contabilidad</b> .....	5
<b>4.1.1 Conceptos de contabilidad</b> .....	5
<b>4.1.2 Objetivos de la contabilidad</b> .....	6
<b>4.1.3 Tipos de contabilidad</b> .....	6
<b>4.1.4 Importancia de la contabilidad</b> .....	8
<b>4.1.5 Marco Normativo y Legal</b> .....	8
<b>4.1.6 Base Legal de la contabilidad</b> .....	8
<b>4.1.7 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)</b> .....	9
<b>4.1.8 Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)</b> .....	14
<b>4.1.9 Normas Internacionales De Información Financiera (NIIF)</b> .....	19
<b>4.2. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las PYMES)</b> .....	23
<b>4.2.1 Objetivos de NIIF para las PYMES</b> .....	24



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

<b>4.2.2</b>	<b>Importancia de las NIIF para PYMES</b> .....	24
<b>4.2.3</b>	<b>Antecedentes de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las PYMES)</b> . ....	25
<b>4.2.4</b>	<b>Órganos de Dirección de las NIIF para las Pymes</b> . ....	27
<b>4.2.5</b>	<b>Adopción de la NIIF para las PYMES</b> .....	29
<b>4.2.6</b>	<b>Listado de las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES</b> .....	31
<b>4.3</b>	<b>Beneficios a los empleados, sección 28 NIIF para PYMES</b> . ....	37
<b>4.3.1</b>	<b>Alcance:</b> .....	37
<b>4.3.2</b>	<b>Principio de Reconocimiento General para todos los Beneficios a Los Empleados</b> ..	38
<b>4.3.3</b>	<b>Beneficios a corto plazo a los empleados</b> .....	38
<b>4.3.4</b>	<b>Beneficios post-empleo</b> . ....	40
<b>4.3.5</b>	<b>Planes multi-patronales y planes gubernamentales</b> .....	42
<b>4.3.6</b>	<b>Beneficios asegurados</b> .....	42
<b>4.4</b>	<b>Caso practico</b> .....	45
<b>4.4.1</b>	<b>Reseña histórica de la empresa ARCONSA S. A.</b> .....	45
<b>4.4.2</b>	<b>Misión</b> .....	46
<b>4.4.3</b>	<b>Visión</b> .....	46
<b>4.4.4</b>	<b>Objetivos estratégicos</b> .....	46
<b>4.4.5</b>	<b>Valores</b> .....	46
<b>4.4.6</b>	<b>Estructura de ARCONSA S, A.</b> .....	47
<b>4.4.7</b>	<b>Planteamiento del problema</b> . ....	49
<b>4.4.8</b>	<b>justificación del problema</b> .....	49
<b>4.4.9</b>	<b>Análisis FODA de la empresa ARCONSA S. A</b> .....	50
<b>4.4.10</b>	<b>Análisis de la sección 28 en la empresa ARCONSA S. A</b> .....	51



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

<b>4.4.11 Aplicación de la NIIF 28 Beneficios a empleado en el área contable de ARCONSA S.A</b> .....	59
<b>V. Conclusión</b> .....	67
<b>VI. Bibliografía</b> .....	68
<b>VII. ANEXOS</b> .....	72



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### I. Introducción

Después de conocer los cambios que se han presentado hoy en día en la normativa contable, se puede establecer que las pequeñas y medianas empresas tienen que buscar apoyo y asesoramiento frente a las dificultades que se dan por la falta de conocimiento de esta norma. Por esta razón es necesario conocer un poco más de la nueva normativa contable, ya que en el país existe gran cantidad de este tipo de empresas que contribuyen a la economía. La mayoría de las empresas que se encuentran en el país tienen el carácter de pequeñas y medianas entidades según las condiciones y características que cada una de ellas cumpla.

En la investigación se analizó la sección 28 Beneficios a empleados según las NIIF para PYMES, abordando los antecedentes y generalidades de las Normas Internacionales de Información Financiera y los organismos que promueven su adopción, con el objetivo de analizar el alcance, reconocimiento, medición y tratamiento contable de los Beneficios a empleados en una entidad.

Se han diseñado un objetivo general y cuatro específicos de investigación, el objetivo general cita que se realizara un análisis a la sección de estudio en la empresa ARCONSA S. A. De acuerdo a los objetivos específicos se describen las generalidades de la contabilidad y su marco normativo, se plasman las generalidades de las Normas Internacionales de Información Financiera para la Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) y los organismos emisores de normas con el fin de comprender dicha información, se describen los alcances y requerimientos de medición de la sección 28 “Beneficios a empleados” y como objetivo final se aplica mediante un caso práctico la sección 28 de NIIF para las PYMES en los Estados Financieros de la empresa ARCONSA S.A.

La metodología que se aplica en esta investigación es descriptiva ya que se da a conocer el proceso de registro contable de los beneficios que son otorgados a los empleados, el enfoque del estudio es de carácter cualitativo, se eligió una muestra de recopilación de información en el departamento de contabilidad de la empresa, utilizando las variables sección 28 NIIF para las pyme y beneficios a empleados así mismo las variables registros contable y el reconocimiento de beneficios a empleados.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

Este seminario se estructura en distintos acápites, el primer acápite está formado por la introducción el cual nos brinda la información previa al tema que será tratado en el desarrollo posterior y en las conclusiones y da una idea clara y concisa de los aspectos necesarios para la correcta adopción de la NIIF para las PYMES sección 28 “Beneficios a empleados” de la entidad.

El segundo acápite es la justificación el cual consiste en mencionar las razones por las que llevamos a cabo la investigación, sus razones deben ser fundamentadas y convincentes.

El tercer acápite abarca los objetivos generales y específicos que son imprescindibles, ya que indican lo que se espera de la investigación y definen la forma en que se alcanzará el resultado al que se quiere llegar con la elaboración del seminario.

El cuarto acápite expone las generalidades de la contabilidad, su evolución y como se desenvuelve en la actualidad, haciendo énfasis en sus antecedentes desde sus inicios hasta llegar a la publicación y adopción de las NIIF. Se aborda las generalidades de las Normas Internacionales de Información Financiera para la Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) y sus organismos emisores de normas, se centra en la importancia de dichas normas, así como también en la adopción en el mundo y Nicaragua, sus antecedentes y los órganos que promueven la implementación y cumplimiento de las normas en las entidades tanto nacional como internacionalmente, Describe los alcances y requerimientos de medición de la sección 28 “Beneficios a empleados” y establece los derechos que tienen los empleados en la entidad de acuerdo a dicha sección.

El cuarto acápite presenta un caso práctico donde se presenta la información de la empresa ARCONSA S. A, así como también la información acerca de la adopción de la sección 28, las operaciones, los cálculos que se efectúan y la correcta aplicación de las cuentas contables de la sección estudiada, de qué manera la empresa presenta la información financiera con lo relacionado a los beneficios de empleados y dar las conclusiones obtenidas del trabajo.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### II. Justificación.

Esta investigación tiene como propósito realizar un análisis de la sección 28 “Beneficios a empleados de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES), a los estados financieros de la empresa ARCONSA S.A en el periodo del primer semestre del año 2020. El presente trabajo se enfoca en conocer y explicar la importancia de los beneficios a los empleados y el impacto que tiene en la contabilidad de una empresa.

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluidos administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Consideramos que es un tema de gran utilidad, por lo que es necesario conocer el grado de importancia que representa la contabilización de los diferentes tipos de beneficios que las empresas pueden ofrecer a sus empleados.

Esta investigación indicara como realizar el correcto registro contable que sugieren las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) de la sección 28 “Beneficios a empleados” detallando las distintas formas de contraprestaciones que la empresa ARCONSA S, A debe proporcionar a los trabajadores a cambio de sus servicios, para que el empleador y los empleados conozcan la información necesaria para el cumplimiento y aplicación de dicha norma.

Este análisis de la sección 28 beneficios a empleados de las NIIF para Pymes será de utilidad, como base de futuras investigaciones acerca de esta sección ofreciendo ayuda a estudiantes de carreras afines y profesionales.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### III. Objetivos de la investigación

#### 3.1 Objetivo general.

Analizar la sección 28 “Beneficios a empleados” de NIIF para las PYMES en la contabilidad de la empresa ARCONSA S.A en el año 2020.

#### 3.2 Objetivos específicos.

1. Describir las generalidades de la contabilidad y su marco normativo.
2. Comprender las generalidades de las Normas Internacionales de Información Financiera para la Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) y los organismos emisores de normas.
3. Describir los alcances y requerimientos de medición de la sección 28 “Beneficios a empleados”.
4. Aplicar la sección 28 de NIIF para las PYMES en los Estados Financieros de la empresa ARCONSA S.A.





## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### IV. Desarrollo del subtema.

#### 4.1 Generalidades de la contabilidad.

En la actualidad el mundo está cada vez más interconectado, las empresas se desenvuelven en un ambiente global y exige alta competitividad. Estamos en la era de las comunicaciones, en la cual la información es el elemento más vital para cualquier negocio. La información contable es determinante para la toma de decisiones, pues necesitan obtener información confiable de manera fácil y rápida sobre la operación de la empresa para poder tomar acciones.

Según (Fornos M. , 2007) “La contabilidad emerge, en este contexto, como una necesidad indispensable, dado que es idioma empresarial por medio de cual se expresan los resultados, la posición financiera de una entidad y sus cambios”.

La contabilidad ha venido evolucionando con el tiempo, adaptándose a los distintos cambios del entorno, de la mano de la internacionalización y la globalización. Hoy en día la profesión contable ha actualizado su metodología a ser cada día mejor desde todo punto de vista, por lo cual busca mecanismos que le permiten adaptarse a todos los cambios presentes y futuros y brindar a los usuarios de la información financiera, soluciones completas y efectivas.

##### 4.1.1 Conceptos de contabilidad.

(Fornos, 2007) La contabilidad es un sistema de información, ya que captura, procesa almacena y distribuye un tipo particular de datos, la información financiera, vital para la correcta toma de decisiones en la empresa. La contabilidad se define como sistema contable dado que su función es comunicar los sucesos económicos de una entidad.

La contabilidad se denomina la disciplina encargada de la sistematización, análisis, interpretación y presentación mediante estados contables de la información financiera de una entidad u organización sea pública o privada, para estudiar medir y analizar su patrimonio, así como para determinar su situación económica y financiera. (Significados, 2018)

(García, 2010) Describe el concepto de contabilidad como “La Ciencia y/o técnica que enseña a clasificar y registrar todas las transacciones financieras de un negocio o empresa para proporcionar informes que sirven de base para la toma de decisiones sobre la actividad”.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

(Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA), 2016) establecen la Definición de Contabilidad, de la siguiente manera: "La Contabilidad es el arte de registrar, clasificar y resumir de manera significativa y en términos de dinero, transacciones y eventos que son en parte, por lo menos, de carácter financiero e interpretar los resultados de estos".

### **4.1.2 Objetivos de la contabilidad.**

Entre los principales objetivos de la Contabilidad se pueden enumerar:

1. Registrar en forma metodológica las operaciones de carácter financiero que ocurren en una empresa.
2. Suministrar información clara y precisa de la situación financiera de una empresa en un momento determinado y los resultados de las operaciones en un período delimitado.
3. Analizar e interpretar los resultados obtenidos en la actividad de una empresa.
4. Elaborar presupuestos de diversas índoles sobre la actividad futura de la empresa.
5. Presentar datos precisos, medibles y analizables que le permiten a la administración tomar decisiones en cualquier momento, establecer responsabilidades, definir políticas, delegar autoridad, entre otras.

### **4.1.3 Tipos de contabilidad.**

#### ***4.1.3.1 Contabilidad pública.***

“Principios, costumbres y procedimientos asociados con la contabilidad de las unidades gubernamentales municipales, estatales y nacionales, esto quiere decir la contabilidad llevada por las empresas del sector de manera interna”. (ADCOE, 2015)

#### ***4.1.3.2. Contabilidad privada***

Es un área en la cual los contadores prestan sus servicios a una sola organización. De esta forma, el contador es responsable de supervisar y asegurar la calidad de la información financiera, administrativa y fiscal que se genera en la entidad económica para la cual presta sus servicios. (haydabernal, 2020)



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### **4.1.3.3. Contabilidad agrícola.**

La contabilidad agrícola es una rama de la contabilidad general, netamente especializada y su contabilización se realiza de la misma manera que la contabilidad de costos industriales. En otras palabras, es el registro y ordenamiento de la información de las transacciones practicadas en unidades económicas dentro de las empresas agropecuarias con el objeto de cuantificarlas para tomar decisiones de carácter administrativo. (Jarrín, 2010)

### **4.1.3.4. Contabilidad de flujo.**

“Sistema de contabilidad diseñado de tal forma que los elementos originales de los gastos registrados en las cuentas primarias puedan ser identificables tanto en las cuentas secundarias como en los estados financieros, particularmente en el estado de ingresos”. (Patin, 2014)

### **4.1.3.5. Contabilidad Administrativa.**

También llamada contabilidad gerencial, diseñada o adaptada a las necesidades de información y control a los diferentes niveles administrativos. Se refiere de manera general a la extensión de los informes internos, de cuyo diseño y presentación se hace responsable actualmente al contralor de la empresa. (Patín, 2014)

### **4.1.3.6. Contabilidad financiera.**

Es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica. (Patín, 2014)

### **4.1.3.7. Contabilidad fiscal.**

“Se conoce como contabilidad fiscal a la rama de la *contabilidad* dirigida al control y la supervisión de los compromisos tributarios de una empresa. Detecta, evalúa y produce el correspondiente pago de impuestos de la misma”. (Galan, 2020)



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### **4.1.3.8. Contabilidad de costos.**

Rama de la contabilidad que trata de la clasificación, contabilización, distribución, recopilación e información de los costos corrientes y en perspectiva. Se encuentran incluidos en el campo de la contabilidad de costos: el diseño y la operación de sistemas y procedimientos de costos; la determinación de costos por departamentos, funciones, responsabilidades, actividades, productos, territorios, periodos y otras unidades; así mismo, los costos futuros previstos o estimados y los costos estándar o deseados, así como también los costos históricos; la comparación de los costos de diferentes periodos; de los costos reales con los costos estimados, presupuestados o estándar, y de los costos alternativos. (ADCOE, 2015)

### **4.1.4 Importancia de la contabilidad.**

“La contabilidad es importante porque permite obtener información organizada sobre la economía y las finanzas de una organización, de modo que facilita la toma de decisiones y la gestión general de la institución”. (Importancia, 2020)

### **4.1.5 Marco Normativo y Legal.**

Según Morales, Hernández y Caicedo (2014), definen el Marco Normativo como “un conjunto general de normas, criterios, metodologías, lineamientos y sistemas que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones, para alcanzar los objetivos planteados”.

Además, Morales, Hernández y Caicedo (2014), nos dicen que el Marco Legal es un conjunto de normas jurídicas que se establecen en la ley y tienen un carácter general; estos establecen como diferencia principal que el marco legal dicta lo que debe hacerse, en cambio, el marco normativo obedece al legal y refiere al cómo hacerlo.

### **4.1.6 Base Legal de la contabilidad.**

La Contabilidad tiene su base legal, en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y normas que emite cada país. En segundo lugar, en las leyes de comercio y otras que regulan su ejercicio. Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados están contenidos en las NIC, y éstas a su vez a las NIIF.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

En Nicaragua, según Arto.28 del Código de Comercio de 1914, establece que: Los comerciantes llevarán necesariamente: un Libro de inventario y balance, un libro diario, un libro mayor, un libro copiador de cartas y telegramas. Las sociedades o compañías mercantiles o industriales, llevarán también un libro de actas, un libro de inscripción de las acciones nominativas y de las "remuneratorias" y un talonario de las acciones al portador. (Codigo del comercio , 2005)

El Arto. 29 establece que la contabilidad se llevará en partida doble y el Arto. 47 establece que: Los comerciantes al por menor solamente están obligados a llevar un libro encuadernado, forrado y foliado, y en él asentarán diariamente las compras y ventas que hagan, tanto al fiado como al contado. En este mismo libro formarán a cada fin de año un balance general de todas las operaciones de su giro. (Codigo del comercio , 2005).

### **Antecedentes de la evolución de la contabilidad de manera organizada hasta llegar a la publicación y adopción de las NIIF.**

#### **4.1.7 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)**

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), consisten en un conjunto de reglas generales que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición del patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de un ente de una determinada región. Estos varían según la localización y la aplicación de los mismos en el giro de una entidad a la que se dedica.

“Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, PCGA, fueron aprobados por la VII conferencia interamericana de contabilidad y la VII asamblea nacional de graduados en ciencias económicas en mar de Plata en 1965”. (Vargas, 2006)

La utilización de los PCGA son base para la realización de los Estados Financieros; sin los principios de contabilidad solo serían cifras supeditada únicamente a la decisión del contador; se obtendría información formulado que rige el pensamiento o la conducta de quienes toman como guía para la registración contable; son los PCGA que hacen importante a los Estados Financieros por su elaboración adecuada y análisis conjunto (sistema) en la toma acertada de decisiones.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### *4.1.7.1 Definición formal de los PCGA.*

Los principios de contabilidad generalmente aceptados son un conjunto de reglas y normas que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición de patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de una entidad. Los PCGA constituyen parámetros para que la confección de los estados financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnica contable. Estos tienen como objetivo la uniformidad en la presentación de las informaciones en los estados financieros, sin importar la nacionalidad de quien los estuviera leyendo e interpretando. (Rodríguez D. , Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), 2015)

### *4.1.7.2 Principios de la contabilidad generalmente aceptados.*

Está compuesto por 14 principios que detallaremos a continuación:

#### **Principio de equidad.**

El principio de equidad es sinónimo de imparcialidad y justicia, y tiene la condición de postulado básico. Es una guía de orientación con el sentido de lo ético y justo, para la evaluación contable de los hechos que constituyen el objeto de la contabilidad, y se refiere a que la información contable debe prepararse con equidad respecto a terceros y a la propia empresa, a efecto de que los estados financieros reflejen equitativamente los intereses de las partes y que la información que brindan sea lo más justa posible para los usuarios interesados, sin favorecer o desfavorecer a nadie en particular.

#### **Principio de Ente.**

El principio de ente o principio de entidad establece el supuesto de que el patrimonio de la empresa se independiza del patrimonio personal del propietario, considerado como un tercero. Se efectúa una separación entre la propiedad (accionistas o socios o propietario) y la administración (gerencia) como procedimiento indispensable de rendir cuenta por estos últimos. El ente tiene una vida propia y es sujeto de derechos y obligaciones, distinto de las personas que lo formaron.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### **Principio de bienes económicos.**

Los estados financieros se refieren siempre a bienes económicos, es decir bienes materiales e inmateriales que posean valor económico y por ende susceptibles de ser valuados en términos monetarios.

Cualquier activo, como caja, mercaderías, activos fijos en poder y/o uso de la entidad y sobre el cual se ejerce derecho, sin estar acreditado necesariamente la propiedad de la misma, mientras no entre en conflicto con terceros que también reclaman la propiedad, están sujetos a ser registrados en libros en vía de regulación, a través de un asiento de ajuste, tratamiento que se hace extensivo a las diferencias en los costos de adquisición o registro en fecha anterior.

### **Principio de moneda en cuenta**

Los estados financieros reflejan el patrimonio mediante un recurso que se emplea para reducir todos sus componentes heterogéneos a una expresión que permita agruparlos y compararlos fácilmente. Este recurso consiste en elegir una moneda de cuenta y valorizar los elementos patrimoniales aplicando un precio a cada unidad. Generalmente se utiliza como moneda de cuenta el dinero que tiene curso legal en el país dentro del cual funciona el “ente” y en este caso el “precio” este dado en unidades de dinero de curso legal.

### **Principio de entidad en marcha.**

Se refiere a todo organismo económico cuya existencia personal tiene plena vigencia y proyección futura. Este principio también conocido continuidad de la empresa se basa en la presunción de que la empresa continuará sus operaciones por un tiempo indefinido y no será liquidado en un futuro previsible, salvo que existan situaciones como: significativas y continuas pérdidas, insolvencia, etc.

### **Principio de valuación al costo.**

El valor de costo (adquisición o producción) constituye el criterio principal y básico de la valuación, que condiciona la formulación de los estados financieros llamados “de situación”, en correspondencia también con el concepto de “empresa en marcha”, razón por la cual esta norma adquiere el carácter de principio.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

Este principio implica que no debe adoptarse como criterio de valuación el “valor de mercado”, entendiéndose como tal el “costo de reposición o de fabricación”. Sin embargo, el criterio de “valuación de costo” ligado al de “empresa en marcha”, cuando esta última condición se interrumpe o desaparece, por esta empresa en liquidación, incluso fusión, el criterio aplicable será el de “valor de mercado” o “valor de probable realización”, según corresponda.

### **Principio de Ejercicio.**

El principio de ejercicio (periodo) significa dividir la marcha de la empresa en periodos uniformes de tiempo, a efectos de medir los resultados de la gestión y establecer la situación financiera del ente y cumplir con las disposiciones legales y fiscales establecidas, particularmente para determinar el impuesto a la renta y la distribución del resultado. En esta información periódica también están interesados terceras personas, como es el caso de las entidades bancarias y potenciales inversionistas.

### **Principio de devengado.**

Devengar significa reconocer y registrar en cuentas a determinada fecha eventos o transacciones contabilizables. En la aplicación del principio de devengado se registran los ingresos y gastos en el periodo contable al que se refiere, a pesar de que el documento de soporte tuviera fecha del siguiente ejercicio o que el desembolso pueda ser hecho todo o en parte en el ejercicio siguiente. Este principio elimina la posibilidad de aplicar el criterio de lo percibido para la atribución de resultados. Este último método se halla al margen de los PCGA.

### **Principio de Objetividad.**

Los cambios en los activos, pasivos y en la expresión contable del patrimonio neto, deben reconocerse formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar esa medida en moneda de cuenta. La objetividad en términos contables es una evidencia que respalda el registro de la variación patrimonial.





## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### **Principio de realización.**

Los resultados económicos solo deben computarse cuando sean realizados, o sea cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado fundamental todos los riesgos inherentes a tal operación. Debe establecerse con carácter general que el concepto realizado participa en el concepto devengado.

### **Principio de prudencia.**

Significa que cuando se deba elegir entre dos valores por un elemento de activo, normalmente se debe optar por el más bajo, o bien que una operación se contabilice de tal modo que la cuota del propietario sea menor. Este principio general se puede expresar también diciendo: “contabilizar todas las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan realizado”.

### **Principio uniformidad.**

Este principio de contabilidad establece que, una vez elaborado unos criterios para la aplicación de los principios contables, estos deberán mantenerse siempre que no se modifiquen las circunstancias que propiciaron dicha elección.

### **Principio materialidad (Significación o Importancia Relativa)**

Al considerar la correcta aplicación de los principios generales y de las normas particulares debe necesariamente actuarse en sentido práctico. EL principio de significación, también denominado materialidad, está dirigido por dos aspectos fundamentales de la contabilidad: Cuantificación o Medición del patrimonio y Exposición de partidas de los estados financieros.

### **Principio de Exposición**

EL principio de exposición, también denominado revelación suficiente, implica formular los estados financieros en forma comprensible para los usuarios. Tiene relación directa con la presentación adecuada de los rubros contables que agrupan los saldos de las cuentas, para una correcta interpretación de los hechos registrados.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### **4.1.8 Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).**

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) se originan por la necesidad de una armonización en materia económico - financiera en la Unión Europea, por lo que la UE tiene como objetivo crear una normalización contable para hacer más comparables las informaciones que facilitan las empresas que actúan en un mismo mercado, además de reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de cada empresa.

Para ello se pretende un acercamiento de las legislaciones contables, con el fin de conseguir un lenguaje común. Con dicho fin la Comisión Europea propuso que a partir de 2005 todas las empresas que cotizan en bolsa estuviesen obligadas a elaborar sus cuentas consolidadas de conformidad con las normas internacionales de contabilidad (NIC o IAS- International Accounting Standards).

El Consejo Económico y Financiero de la Comunidad Europea - ECOFIN- de 17 de julio de 2000 acogió favorablemente esta propuesta, destacando que el carácter comparable, la fiabilidad y la transparencia de las cuentas de las empresas europeas constituyen factores esenciales de la integración de los mercados financieros europeos.

Las NIC son adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standard Board, o IASB) organismo internacional de la normalización contable establecido en Londres, en el que la Comisión Europea estará representada. En el futuro estas normas comunes se denominarán "Normas Internacionales de Información Financiera" o NIIF (International Financial Reporting Standard) IRS.

#### ***4.1.8.1 Definición formal de las Normas Internacionales de Contabilidad.***

Según (Rodríguez D. , 2015) “Las Normas Internacionales de Contabilidad son un conjunto de estándares con el fin de establecer cómo deben presentarse los estados financieros, desde lo que debe presentarse hasta la forma en que debe presentarse.”



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### *4.1.8.2 Objetivo de las Normas Internacionales de Contabilidad.*

El objetivo principal de dicha normativa es crear las condiciones necesarias para un mercado de capitales integrado y eficaz aumentando el nivel de comparabilidad de la información contable en el mercado único facilitándose así la circulación de capitales. Así mismo se establece un reglamento para garantizar que, a partir de 2005, todas las entidades de la UE que cotizan en bolsa aplican las NIC.

### *4.1.8.3 Listado de Normas Internacionales de Contabilidad.*

Las Normas Internacionales de Contabilidad son un conjunto de estándares con el fin de establecer cómo deben presentarse los estados financieros, desde lo que debe presentarse hasta la forma en que debe presentarse. Estas normas fueron emitidas por el IASC (Internacional Accounting Standards Committee) (CONTABILIDAD.COM, 2015)

**NIC 1 – Presentación de los Estados Financieros:** Esta Norma establece requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido.

**NIC 2 – Existencias o Inventarios:** Esta Norma suministra una guía práctica para la determinación del costo, así como para el subsiguiente reconocimiento como un gasto del periodo, incluyendo también cualquier deterioro que rebaje el importe en libros al valor neto realizable. También suministra directrices sobre las fórmulas del costo que se usan para atribuir costos a los inventarios.

**NIC 7 – Estado de Flujos de Efectivo:** El objetivo de esta Norma es requerir el suministro de información sobre los cambios históricos en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad mediante un estado de flujos de efectivo en el que los flujos de fondos del período se clasifiquen según si proceden de actividades de operación, de inversión o de financiación.

**NIC 8 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores:** El objetivo de esta Norma es prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, de los cambios en las estimaciones contables y de la corrección de errores.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

**NIC 10 – Hechos Posteriores a la fecha del Balance:** El objetivo de esta Norma es prescribir cuándo una entidad debería ajustar sus estados financieros por hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa; y la información a revelar que una entidad debería efectuar respecto a la fecha en que los estados financieros fueron autorizados para su publicación, así como respecto a los hechos ocurridos después del periodo sobre el que informa.

**NIC 12 – Impuesto Sobre la Ganancia:** El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias.

**NIC 16 – Propiedades, Planta y Equipo:** El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

**NIC 17 – Arrendamientos:** El objetivo de esta Norma es el de prescribir, para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables adecuadas para contabilizar y revelar la información relativa a los arrendamientos.

**NIC 19 – Retribuciones a los Empleados:** El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados.

**NIC 20 – Contabilización de las Subvenciones Oficiales e Información a Revelar Sobre Ayudas Públicas:** Esta Norma trata sobre la contabilización e información a revelar acerca de las subvenciones del gobierno, así como de la información a revelar sobre otras formas de ayudas gubernamentales.

**NIC 21 – Efectos de las Variaciones en la Tasa de Cambio de la Moneda Extranjera:** El objetivo de esta Norma es prescribir cómo se incorporan, en los estados financieros de una entidad, las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación elegida.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

**NIC 23 – Costes por Préstamos:** El principio básico de esta norma consiste en que los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto forman parte del costo de dichos activos. Los demás costos por préstamos se reconocen como gastos.

**NIC 24 – Información a Revelar Sobre Partes Vinculadas:** El objetivo de esta Norma es asegurar que los estados financieros de una entidad contengan la información a revelar necesaria para poner de manifiesto la posibilidad de que su situación financiera y resultados del periodo puedan haberse visto afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, con dichas partes.

**NIC 26 – Contabilización e Información Financiera Sobre Planes de Prestaciones por Retiro:** Esta Norma se aplica a los estados financieros de planes de beneficio por retiro cuando éstos se preparan.

**NIC 27 – Estados Financieros Consolidados y Separados:** El objetivo de esta Norma es prescribir los requerimientos de contabilización e información a revelar para inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas cuando una entidad prepara estados financieros separados.

**NIC 28 – Inversiones en Entidades Asociadas:** El objetivo de esta Norma es prescribir la contabilidad de las inversiones en asociadas y establecer los requerimientos para la aplicación del método de la participación al contabilizar las inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

**NIC 29 – Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias:** Esta presente Norma será de aplicación a los estados financieros, incluyendo a los estados financieros consolidados, de una entidad cuya moneda funcional es la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria.

**NIC 32 – Instrumentos Financieros: Presentación:** El objetivo de esta Norma es establecer principios para presentar los instrumentos financieros como pasivos o patrimonio y para compensar activos y pasivos financieros.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

**NIC 33 – Ganancias por Acción:** El objetivo de esta Norma es establecer los principios para la determinación y presentación de la cifra de ganancias por acción de las entidades, cuyo efecto será el de mejorar la comparación de los rendimientos entre diferentes entidades en el mismo periodo, así como entre diferentes periodos para la misma entidad.

**NIC 34 – Información Financiera Intermedia:** El objetivo de esta Norma es establecer el contenido mínimo de la información financiera intermedia, así como prescribir los criterios para el reconocimiento y la medición que deben ser seguidos en los estados financieros intermedios, ya se presenten de forma completa o condensada para un periodo intermedio.

**NIC 36 – Deterioro del Valor de los Activos:** El objetivo de esta Norma consiste en establecer los procedimientos que una entidad aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable.

**NIC 37 – Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes:** El objetivo de esta Norma es asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, así como que se revele la información complementaria suficiente, por medio de las notas, como para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, calendario de vencimiento e importes, de las anteriores partidas.

**NIC 38 – Activos Intangibles:** El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra Norma.

**NIC 39 – Instrumentos Financieros:** Reconocimiento y Valoración: esta Norma se aplicará por las entidades a todos los instrumentos financieros dentro del alcance de la NIIF 9 Instrumentos Financieros si, y en la medida en que: la NIIF 9 permita que se apliquen los requerimientos de la contabilidad de coberturas de esta Norma; y el instrumento financiero sea parte de una relación de coberturas que cumpla los requisitos de la contabilidad de coberturas de acuerdo con esta Norma.

**NIC 40 – Propiedad de Inversión:** El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de las propiedades de inversión y las exigencias de revelación de información correspondientes.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

**NIC 41 – Agricultura:** El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable, la presentación en los estados financieros y la información a revelar en relación con la actividad.

### **4.1.9 Normas Internacionales De Información Financiera (NIIF).**

Desde finales del siglo XX con el surgimiento de un mundo globalizado las entidades buscan como armonizar los criterios de medición y reconocimiento de sus resultados, así como las exigencias en materia de información a revelar de sus estados financieros, para las entidades que hacen oferta pública de sus títulos valores a nivel internacional y para un público cada vez más diverso.

Es por ello que surgen las normas internacionales de información financiera (NIIF completas) las cuales están orientadas para las entidades que cotizan en la bolsa de valores y tienen la de rendir cuenta de sus estados financieros. Pero estas normas son complejas para entidades de menor envergadura, y no tiene la obligación de rendir cuentas, pero si buscan estar dentro del entendimiento global para brindar información a usuarios externos que tenga un interés sobre la situación financiera de la entidad.

En respuestas a esto el IASB vio la necesidad de alinear criterios para las entidades que no cotizan en bolsa.

Es por lo anterior que surgieron las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y medianas entidades o NIIF para las PYMES, fundadas en la necesidad de la defensa del usuario tipo minoritario o no significativo, y de su derecho a contar con requerimientos mínimos de información, que le permitan evaluar la conveniencia y modalidad de vinculación con el ente que informa.

#### ***4.1.9.1. Definición formal de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).***

Las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros. (Deloitte, 2020)



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### ***4.1.9.2 Objetivo de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).***

- Ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones financieras.
- Reflejar la imagen fiel de las operaciones y la situación financiera de la empresa.
- Servir de instrumento para la comparación de estados financieros, en todos los ejercicios que se presenten.
- Servir de punto de partida para la contabilización y la obtención de información, con costos que no excedan los beneficios proporcionados por los usuarios.

### ***4.1.9.3 Importancia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).***

Al aplicar los lineamientos establecidos por las NIIF se estandarizan los principios de contabilidad en los países que las adopten, para facilitar la lectura y el análisis de los estados financieros, es una fórmula que asegura la calidad de la información que necesitan los inversores para la toma de decisiones y una alternativa para la atracción de inversiones. (Profesionales Asociados S.A. , 2019)

La implementación de las normas es obligada, pero más que una obligación, es una oportunidad para adoptar buenas prácticas, propiciar nuevas negociaciones y participar en un mercado emblemático de la globalización, como es el mercado de capitales.

### ***4.1.9.4 Listado de las Normas Internacionales de Información Financiera.***

Según (Rodríguez D. , 2018) las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF) son normas elaboradas con el fin de desarrollar una normativa clara y uniforme referente a las normas de valoración aplicables a cuentas anuales y consolidadas de determinadas formas sociales, bancos y otras entidades financieras. Estas están diseñadas pensando en empresas grandes, con relevancia en el entorno económico y proyección internacional. Estas normas son obligatorias en la Unión Europea pero opcionales para uso personal de cualquier empresa, y son ideales para empresas que realizan negocios internacionales.





## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

**NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera:** Especifica como las entidades deben llevar a cabo la transición hacia la adopción de las NIIF para la presentación de sus estados financieros.

**NIIF 2 – Pagos Basados en Acciones:** Requiere que una entidad reconozca las transacciones de pagos basados en acciones en sus estados financieros, incluyendo las transacciones con sus empleados o con terceras partes a ser liquidadas en efectivo, otros activos, o por instrumentos de patrimonio de la entidad.

**NIIF 3 – Combinaciones de Negocio:** Requiere que todas las combinaciones de negocios sean contabilizadas de acuerdo con el método de compra como también la identificación del adquirente como la persona que obtiene el control sobre la otra parte incluida en la combinación o el negocio. Define la forma en que debe medirse el costo de la combinación (activos, pasivos, patrimonios) y el criterio de reconocimiento inicial a la fecha de adquisición.

**NIIF 4 – Contratos de Seguros:** Tiene como objetivos establecer mejoras limitadas para la contabilización de los contratos de seguros (asegurador), es decir, revelar información sobre aquellos contratos seguros.

**NIIF 5 – Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas:** Define aquellos activos que cumplen con el criterio para ser clasificados como mantenidos para la venta y su medición al más bajo, entre su valor neto y su valor razonable menos los costos para su venta y la depreciación al cese del activo, y los activos que cumplen con el criterio para ser clasificados como mantenidos para la venta y su presentación de forma separada en el cuerpo del balance de situación y los resultados de las operaciones descontinuadas, las cuales deben ser presentados de forma separada en el estado de resultados.

**NIIF 6 – Exploración y Evaluación de los recursos minerales:** Define la exploración y evaluación de los recursos minerales, participaciones en el capital de las cooperativas, derecha de emisión (contaminación), determinación de si un acuerdo es, o contiene, un arrendamiento, derecho por intereses de desmantelamiento, restauración y rehabilitación medioambiental.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

**NIIF 7 – Instrumentos Financieros: información a revelar:** El objetivo de esta NIIF es requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad.

**NIIF 8 – Segmentos de Operación:** Su principio básico afirma que una entidad revelará información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la naturaleza y los efectos financieros de las actividades de negocio que desarrolla y los entornos económicos en los que opera.

**NIIF 9 – Instrumentos Financieros:** El objetivo de esta Norma es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros y pasivos financieros, de forma que se presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros para la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

**NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados:** El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la presentación y preparación de estados financieros consolidados cuando una entidad controla una o más entidades distintas.

**NIIF 11 – Acuerdos Conjuntos:** El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la presentación de información financiera por entidades que tengan una participación en acuerdos que son controlados conjuntamente (es decir, acuerdos conjuntos).

**NIIF 12 – Informaciones a Revelar sobre Participaciones en otras en Otras Entidades:** El objetivo de esta NIIF es requerir que una entidad revele información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza de sus participaciones en otras entidades y los riesgos asociados con éstas; y los efectos de esas participaciones en su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo.

**NIIF 13 – Medición del Valor Razonable:** esta NIIF define valor razonable; establece en una sola NIIF un marco para la medición del valor razonable; y requiere información a revelar sobre las mediciones del valor razonable.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

**NIIF 14 – Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas:** El objetivo de esta Norma es especificar los requerimientos de información financiera para los saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas que surgen cuando una entidad proporciona bienes o servicios a clientes a un precio o tarifa que está sujeto a regulación de tarifas.

**NIIF 15 – Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes:** El objetivo de esta Norma es establecer los principios que aplicará una entidad para presentar información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de un contrato con un cliente.

**NIIF 16 – Arrendamiento:** Esta Norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

**NIIF 17 – Contrato de seguros:** Establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro que están dentro del alcance de la Norma. El objetivo de la NIIF 17 es asegurar que una entidad proporciona información relevante que represente fidedignamente esos contratos. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los contratos de seguro tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.

### **4.2. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las PYMES).**

(IASB, 2015) La NIIF para PYMES es una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en diferentes países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas empresas (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuenta.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

Las NIIF para las PYMES es una norma autónoma de 230 páginas, diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades de las pequeñas y medianas empresas (PYME), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo. (NICNIIF , 2020)

Las NIIF para PYMES se basan en las NIIF Completas pero con ajustes y modificaciones para reflejar de una manera más adecuada la información financiera y suplir las necesidades de los usuarios de los estados financieros de PYMES.

Las NIIF para las PYMES establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos.

### **4.2.1 Objetivos de NIIF para las PYMES.**

Según (Useda, 2017) “Su objetivo está guiado a proveer a usuarios de herramientas necesarias que faciliten la utilización de los lineamientos estandarizados hasta el grado de la especialización”.

### **4.2.2 Importancia de las NIIF para PYMES**

La importancia de las NIIF para las pymes principalmente consiste en abandonar la contabilidad tradicional que se venía aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, basados en leyes mercantiles y leyes tributarias, comúnmente conocidas como Normas de Contabilidad financieras o en su defecto principios de contabilidad establecidos por el Instituto Americano de Contadores Públicos. Actualmente se cuenta con una herramienta administrativa financiera de un sistema de contabilidad uniforme a nivel mundial, basado en estándares mundiales.

1. Estandarizan la aplicación de principios de contabilidad en todos los países que las adopten. Esto facilita la lectura y análisis de Estados Financieros que se produzcan, porque se emiten bajo los mismos lineamientos. Así un proveedor cuyos clientes están en el extranjero no tiene que hacer una traducción de los estados financieros a sus normas locales, porque en marco general son los mismos.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

2. La utilización de las NIIF para pymes como principios de contabilidad, aseguran la calidad de la información, toda vez que orientan el registro contable hacia el registro de la información que tenga incidencia o pueda tener sobre la situación financiera de una empresa, sin importar el carácter fiscal (impuestos o legal) que pueda tener dicha partida.
3. Les permite a estas entidades (PEQUEÑAS Y MEDIANAS), acceder a créditos en el exterior, a presentar información razonable que pueda atraer otros inversionistas, y ante todo a que aprendan a utilizar la contabilidad como una herramienta para la toma de decisiones.
4. Para los profesionales de la Contaduría, el aprender a utilizar las NIIF para pymes, les va a permitir ampliar su mercado laboral, ya que pudieran ejercer su profesión en otros países distintos a donde se formó como Contador.

### 4.2.3 Antecedentes de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las PYMES).

2001

- IASB inicio un proyecto para desarrollar estandares de contabilidad que sean confiables para las entidades de tamaño pequeño y mediano. Se establecio un grupo de trabajo para ofrecer asesoria sobre los problemas, alternativas y soluciones potenciales.

2002

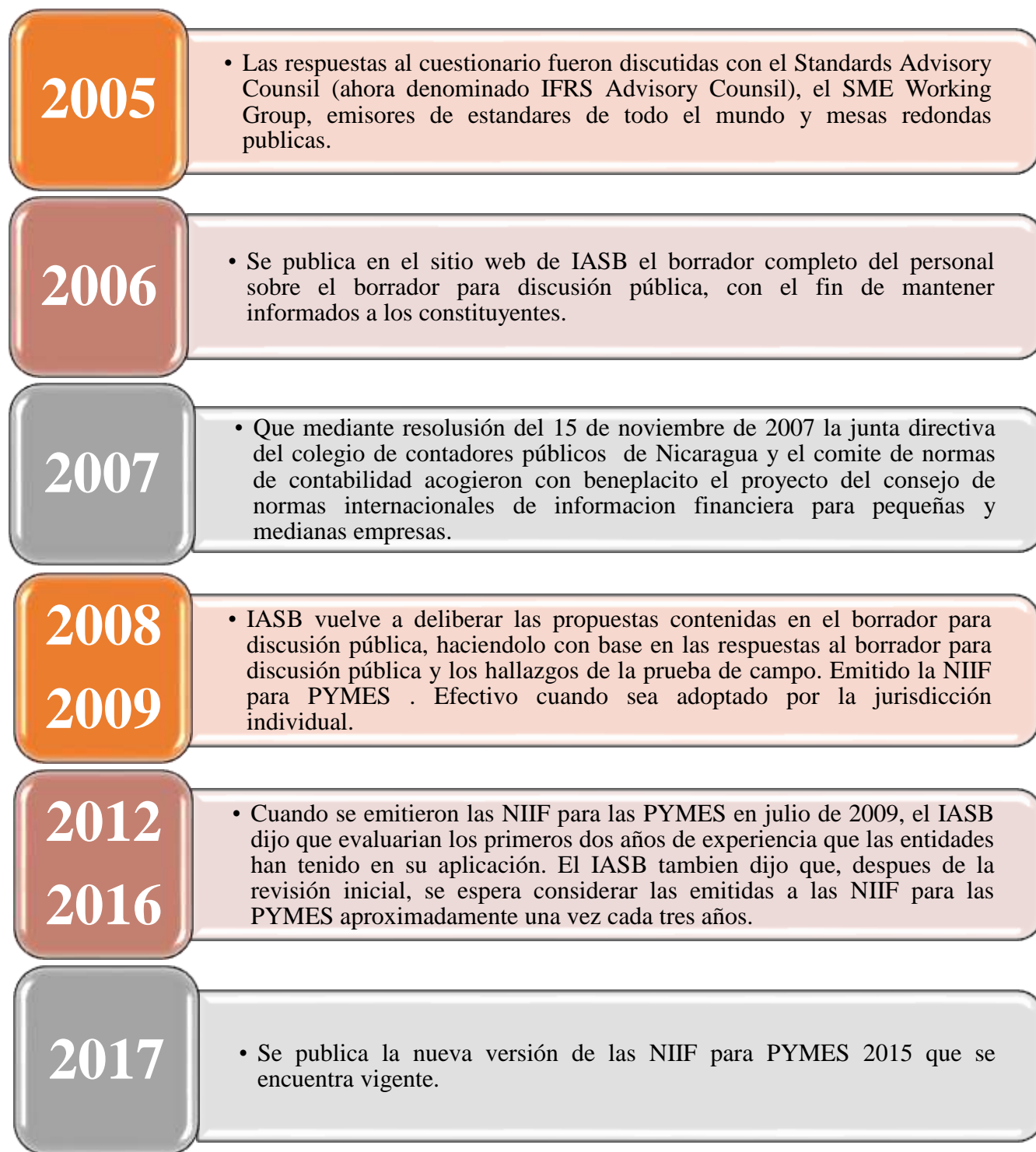
- Los fideicomisarios de la fundacion IASC (ahora denominada IFRS) expresaron su respaldo para los esfuerzos de ISAB para examinar los problemas particulares para las economias emergentes y para las entidades de tamaño pequeño y mediano.

2003  
2004

- ISAB desarrollo puntos de vista preliminares y tentativos sobre el enfoque basico que seguiria al desarrollar los estandares de contabilidad para las PYMES, publico un documento para discusion que establece e invita a comentarios sobre el enfoque de la junta; considero los problemas señalados por quienes respondieron al documento para discusion y decidio publicar un borrador para discusion publica.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS



*Ilustración 1 Antecedentes de NIIF para las PYMES*

Fuente de información tomada de <http://www.ifrs.org/IFRS+for+SMEs/Review2018.htm>



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### 4.2.4 Órganos de Dirección de las NIIF para las Pymes.

Las NIIF (IFRS) aunque “están a la orden del día” no son un tema nuevo pues data desde el año 1975, cuando fue emitido el primer estándar International Accounting Standards – IAS (NIC) – Estados Financieros (NIC – Normas Internacionales de Contabilidad traducción al español). Actualmente, su nomenclatura ha cambiado y se denominan genéricamente International Financial Reporting Standards – IFRS (NIIF – Normas Internacionales de Información Financiera traducción al español) (Florez, 2015)

Desde el año 1973 hasta el año 2000 fueron emitidas por el International Accounting Standards – IASC, bajo la nomenclatura NIC (IAS).

A partir del 2002 en IASC se transformó en el International Accounting Standards Board – IASB quien se encarga de realizar las revisiones posteriores de los estándares ya emitidos por el anterior organismo e inicia la elaboración de nuevos estándares que pueden sustituir los ya emitidos o abordan nuevas temáticas.

En la actualidad los estándares son elaborados, aprobados y publicados por el International Accounting Standards Board – IASB, que es un organismo técnico emisor de normas contables globales, que tiene su sede en Londres, Inglaterra bajo la nomenclatura NIIF (IFRS). El consejo IASB es dependiente de la Fundación IFRS.

Por su parte, la Fundación IFRS depende de un Consejo de Seguimiento compuesto por autoridades de los distintos mercados de capitales quien nombra y controla a los Fiduciarios que componen la Fundación IFRS.

Los Fiduciarios de la Fundación IFRS supervisan, revisan la eficacia, designan y financian a tres (3) organismos:

- El International Accounting Standards Board – IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) quien emite los estándares NIIF y NIIF para las Pymes



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

- Interpretations Financial Reporting Standards Committee – IFRIC (Comité de Interpretaciones de las NIIF – CINIIF) quien evalúa sin en determinados casos o situaciones específicas no contempladas en las NIIF Plenas debe pronunciarme mediante una interpretación
- IFRS Advisory Council (Consejo Asesor de las NIIF) quien proporciona asesoramiento estratégico sobre las NIIF.

### 4.2.4.1 La NIIF para las PYMES según El IASB Órgano Director.

El IASB desarrolla y emite una Norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa Norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). La NIIF para las PYMES se basa en las NIIF completas con modificaciones para reflejar las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones costo-beneficio. (IASB, 2015)

Según Rodríguez y Laguna ( 2016) El término pequeñas y medianas entidades, tal y como lo usa el IASB, se define y explica en la Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades. Muchas jurisdicciones en todas partes del mundo han desarrollado sus propias definiciones de PYMES para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera. A menudo esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores. Frecuentemente, el término PYMES se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.





## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

A menudo, las PYMES producen estados financieros para el uso exclusivo de los propietarios-gerentes, o para las autoridades fiscales u otros organismos gubernamentales. Los estados financieros producidos únicamente para los citados propósitos no son necesariamente estados financieros con propósito de información general. Las leyes fiscales son específicas de cada jurisdicción, y los objetivos de la información financiera con propósito de información general difieren de los objetivos de información sobre ganancias fiscales. Así, es improbable que los estados financieros preparados en conformidad con la NIIF para las PYMES cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por las leyes fiscales y regulaciones de una jurisdicción. Una jurisdicción puede ser capaz de reducir la “doble carga de información” para las PYMES mediante la estructuración de los informes fiscales como conciliaciones con los resultados determinados según la NIIF para las PYMES y por otros medios.

### **4.2.5 Adopción de la NIIF para las PYMES**

Desde hace algunos años, Organismos Internacionales han hecho varios esfuerzos por Adaptar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC/NIIF) a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). Uno de los primeros esfuerzos se dio en el año 2000, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de la Junta de Comercio y Desarrollo en su 17º período de sesiones, se reunió en Ginebra, el tema central de dicha reunión era “La Promoción de la Transparencia Financiera: Contabilidad de las PYMES” en dicha reunión se concluyó lo siguiente:

1. Que las Normas Internacionales de Información Financiera y algunas Normas Nacionales, en materia de contabilidad y presentación de informes, han sido concebidas primordialmente para las grandes empresas que cotizan en Bolsa.
2. Muchas PYMES, de distintos países, se resisten a la aplicación de la Normativa Contable Internacional, porque temen una excesiva imposición fiscal.
3. Que las Pymes deben contar con un sistema de contabilidad e información financiera, que sea sencillo, comprensible y fácil de utilizar, uniforme y que sea adaptable al entorno en que operan cada una de ellas.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### **En Nicaragua**

En Nicaragua según pronunciamiento del Colegio de Contadores Públicos:

**Aprobación:** La Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, con fundamento en dictamen técnico del Comité de Normas de Contabilidad basado en el estudio de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) con fecha 9 de julio de 2009, resuelve aprobar dicha norma, para que constituya un marco contable normativo en Nicaragua, aplicable a las entidades que califiquen como tales bajo los criterios que se establecen en el numeral 4 de esta resolución, con base en los fundamentos de la referida Norma.

**Entrada en vigencia:** La fecha de entrada en vigencia de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), será el 1 de julio de 2011, teniéndose como período de transición el comprendido del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011, con referencia a la sección 35 (Transición a la NIIF para las PYMES) de dicha Norma. Los primeros Estados Financieros de acuerdo a la NIIF para las PYMES serán aquellos que cubran los estados financieros por el año terminado el 30 de junio de 2012 o inmediatos posteriores en correspondencia al cierre contable más cercano utilizado por las entidades aplicables.

**Adopción anticipada:** Se permite la adopción anticipada de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), por las entidades que califiquen como tales conforme a pronunciamiento. Lo expresado en el numeral cinco de este pronunciamiento. Hasta el 1 de julio de 2011 (fecha de entrada en vigencia efectiva de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades), las entidades que califiquen como tales y que no decidan adoptar anticipadamente la misma, podrán seguir preparando sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas de Contabilidad Financiera vigentes en Nicaragua, teniendo como normas supletorias respecto a los asuntos no abordados por tales principios, a la Norma Internacional de Información Final para Pequeñas y Medianas Entidades.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

### Clasificación de NIIF para las PYMES según la Asamblea Nacional de la Republica.

Según la Asamblea Nacional, (2008) en el Reglamento De Ley De Promoción y Fomento de Las Micro, Pequeña y Mediana Empresa “Ley MIPYME” arto. N° 3 “Clasificación de las MIPYME” establece:

Se clasificarán como micro, pequeña y mediana empresa las personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos. La clasificación de cada MIPYME, en la categoría correspondiente a micro, pequeña y mediana se hará conforme a los parámetros indicados a continuación:

*Tabla 1 Clasificación de Pequeñas y Medianas Empresas en Nicaragua*

<b>Variables</b>	<b>Micro Empresa</b>	<b>Pequeña Empresa</b>	<b>Mediana</b>
Número total de trabajadores	1 - 5	6 – 30	31 – 100
Activos totales (Córdobas)	Hasta 200,000.00	Hasta 1.5 millones	Hasta 6.0 millones
Ventas totales anuales (Córdobas)	Hasta 1 millón	Hasta 9 millones	Hasta 40 millones

*Fuente tomada de Reglamento de Ley de Promoción y Fomento de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (2008).*

#### 4.2.6 Listado de las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES

“Las NIIF para PYMES se basan en las *NIIF Completas* pero con ajustes y modificaciones para reflejar de una manera más adecuada la información financiera y suplir las necesidades de los usuarios de los estados financieros de PYMES”. (Rodriguez, 2018)

A continuación, detallaremos las diferentes normas que componen las NIIF para las PYMES, esta divide los temas por secciones:



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

**Sección 1 – Pequeñas y Medianas Entidades:** Se pretende que la NIIF para las PYMES se utilice por las pequeñas y medianas empresas o entidades (PYMES). Esta sección describe las características de las PYMES.

**Sección 2 – Conceptos y Principios Fundamentales:** Esta sección describe el objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades (PYMES) y las cualidades que hacen que la información de los estados financieros de las PYMES sea útil. También establece los conceptos y principios básicos subyacentes a los estados financieros de las PYMES.

**Sección 3 – Presentación de Estados Financieros:** Esta sección explica la presentación razonable de los estados financieros, los requerimientos para el cumplimiento de la NIIF para las PYMES y qué es un conjunto completo de estados financieros.

**Sección 4 – Estado de Situación Financiera:** Esta sección establece la información a presentar en un estado de situación financiera y cómo presentarla. El estado de situación financiera (que a veces denominado el balance) presenta los activos, pasivos y patrimonio de una entidad en una fecha específica—al final del periodo sobre el que se informa.

**Sección 5 – Estado de Resultado Integral y Estado de Resultado:** Esta sección requiere que una entidad presente su resultado integral total para un periodo—es decir, su rendimiento financiero para el periodo—en uno o dos estados financieros. Establece la información que tiene que presentarse en esos estados y cómo presentarla.

**Sección 6 – Estado de Cambios de Patrimonio y Estado de Resultado y Ganancias Acumuladas:** Esta sección establece los requerimientos para presentar los cambios en el patrimonio de una entidad para un periodo, en un estado de cambios en el patrimonio o, si se cumplen las condiciones especificadas y una entidad así lo decide, en un estado de resultados y ganancias acumuladas.

**Sección 7 – Estado de Flujo de Efectivo:** Esta sección establece la información a incluir en un estado de flujos de efectivo y cómo presentarla. El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

**Sección 8 – Notas a los Estados Financieros:** Esta sección establece los principios subyacentes a la información a presentar en las notas a los estados financieros y cómo presentarla. Las notas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

**Sección 9 – Estados Financieros Consolidados y Separados:** Esta sección define las circunstancias en las que una entidad que aplica esta Norma presenta estados financieros consolidados y los procedimientos para la preparación de esos estados, de acuerdo con esta Norma. También incluye una guía sobre estados financieros separados y estados financieros combinados, si se preparan de acuerdo con esta Norma.

**Sección 10 – Política, Estimaciones y Errores Contables:** Esta sección proporciona una guía para la selección y aplicación de las políticas contables que se usan en la preparación de estados financieros. También abarca los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en estados financieros de periodos anteriores.

**Sección 11 – Instrumentos Financieros Básicos:** La Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y Sección 12 conjuntamente tratan del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros (activos financieros y pasivos financieros). La Sección 11 se aplica a los instrumentos financieros básicos y es aplicable a todas las entidades.

**Sección 12 – Otros Temas Relacionados con Instrumentos Financieros:** La Sección 12 se aplica a otros instrumentos financieros y transacciones más complejos. Si una entidad solo realiza transacciones de instrumentos financieros básicos, la Sección 12 no le será de aplicación. Sin embargo, incluso las entidades que solo tienen instrumentos financieros básicos considerarán el alcance de la Sección 12 para asegurarse de que están exentas.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

**Sección 13 – Inventarios:** Esta sección establece los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios.

**Sección 14 – Inversiones en Asociadas:** Esta sección se aplicará a la contabilización de las asociadas en estados financieros consolidados y en los estados financieros de un inversor que no es una controladora, pero tiene una inversión en una o más asociadas.

**Sección 15 – Inversiones en Negocios Conjuntos:** Esta sección se aplica a la contabilización de negocios conjuntos en los estados financieros consolidados y en los estados financieros de un inversor que, no siendo una controladora, tiene participación en uno o más negocios conjuntos.

**Sección 16 – Propiedad de Inversión:** Esta sección se aplicará a la contabilidad de inversiones en terrenos o edificios que cumplen la definición de propiedades de inversión, así como a ciertas participaciones en propiedades mantenidas por un arrendatario, dentro de un acuerdo de arrendamiento operativo, que se tratan como si fueran propiedades de inversión.

**Sección 17 – Propiedades, Planta y Equipo:** Esta sección se aplicará a la contabilidad de las propiedades, planta y equipo, así como de las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado sobre la base de la gestión continuada.

**Sección 18 – Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía:** Esta sección se aplicará a la contabilización de todos los activos intangibles distintos de la plusvalía y activos intangibles mantenidos por una entidad para su venta en el curso ordinario de sus actividades.

**Sección 19 – Combinaciones de Negocios y Plusvalía:** Esta sección se aplicará a la contabilización de las combinaciones de negocios. Proporciona una guía para la identificación de la adquirente, la medición del costo de la combinación de negocios y la distribución de ese costo entre los activos adquiridos y los pasivos, y las provisiones para los pasivos contingentes asumidos.

**Sección 20 – Arrendamiento:** Esta sección trata la contabilización de todos los arrendamientos.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

**Sección 21 – Provisiones y Contingencias:** Esta sección se aplicará a todas las provisiones (es decir, pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), pasivos contingentes y activos contingentes, excepto las provisiones tratadas en otras secciones de las NIIF para PYMES.

**Sección 22 – Pasivos y Patrimonios:** Esta Sección establece los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio, y trata la contabilización de los instrumentos de patrimonio emitidos para individuos u otras partes que actúan en capacidad de inversores en instrumentos de patrimonio (es decir, en calidad de propietarios).

**Sección 23 – Ingresos de Actividades Ordinarias:** Esta Sección se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias.

**Sección 24 – Subvenciones del gobierno:** Esta Sección *específica* la contabilidad de todas las subvenciones del gobierno. Una subvención del gobierno es una ayuda del gobierno en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento.

**Sección 25 – Costos del Préstamos:** Esta Sección *específica* la contabilidad de los costos por préstamos. Son costos por préstamos los intereses y otros costos en los que una entidad incurre, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados.

**Sección 26 – Pagos Basados en Acciones:** Esta sección *específica* la contabilidad de todas las transacciones con pagos basados en acciones, incluyendo las que se liquidan con instrumentos de patrimonio o en efectivo o aquellas en que los términos del acuerdo permiten a la entidad la opción de liquidar la transacción en efectivo (u otros activos) o por la emisión de instrumentos de patrimonio.

**Sección 27 – Deterioro del Valor de los Activos:** Una pérdida por deterioro de valor tiene lugar cuando el importe en libros de un activo supera su importe recuperable. Esta sección se aplicará a la contabilización de los deterioros de valor de todos los activos.

**Sección 28 – Beneficios a los Empleados:** Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de prestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

**Sección 29 – Impuesto a las Ganancias:** Para los propósitos de esta Norma, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, nacionales y extranjeros, que estén basados en ganancias fiscales. El impuesto a las ganancias incluye también impuestos, tales como retenciones de impuestos que una subsidiaria, asociada o negocio conjunto tienen que pagar por repartos de ganancias a la entidad que informa.

**Sección 30 – Conversión de la Moneda Extranjera:** Una entidad puede llevar a cabo actividades en el extranjero de dos formas diferentes. Puede tener transacciones en moneda extranjera o puede tener negocios en el extranjero. Además, una entidad puede presentar sus estados financieros en una moneda extranjera. Esta sección prescribe cómo incluir las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, en los estados financieros de una entidad, y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación.

**Sección 31 – Hiperinflación:** Esta Sección se aplicará a una entidad cuya moneda funcional sea la moneda de una economía hiperinflacionaria. Requiere que una entidad prepare los estados financieros que hayan sido ajustados por los efectos de la hiperinflación.

**Sección 32 – Hechos Ocurridos después del Periodo del que se Informa:** Esta Sección define los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa y establece los principios para el reconocimiento, medición y revelación de esos hechos.

**Sección 33 – Información a Revelar sobre partes Relacionadas:** Esta sección requiere que una entidad incluya en sus estados financieros la información a revelar que sea necesaria para llamar la atención sobre la posibilidad de que su situación financiera y su resultado del periodo puedan verse afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes con estas partes.

**Sección 34 – Actividades Especialidades:** Esta Sección proporciona una guía sobre la información financiera de las PYMES involucradas en tres tipos de actividades especializadas (actividades agrícolas, actividades de extracción y concesión de servicios).





## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

**Sección 35 – Transición a la NIIF para PYMES:** Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, u en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

### 4.3 Beneficios a los empleados, sección 28 NIIF para PYMES.

**4.3.1 Alcance:** Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Esta sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, excepto los relativos a transacciones con pagos basados en acciones, que se tratan en la Sección 26 Pagos Basados en Acciones. Los cuatro tipos de beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección son:

(IASB, 2015)

- (a) Beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios;
- (b) Beneficios post-empleo, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad;
- (c) Otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios; y
- (d) Beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:
  - (i) La decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

(ii) Una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

### **4.3.2 Principio de Reconocimiento General para todos los Beneficios a Los Empleados.**

Una entidad reconoce el costo de todos los beneficios a los empleados, como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, una entidad reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

También es reconocido como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo. (IASB, 2015)

### **4.3.3 Beneficios a corto plazo a los empleados**

Los beneficios a los empleados a corto plazo: son los beneficios (diferentes de los beneficios por terminación y de los beneficios de compensación en instrumentos financieros de capital) cuyo pago debe ser atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios (IASCF, 2009, p. 174).

Según esta definición observamos todo lo que tiene que ver con pagos relacionados por prima de servicio salarios, vacaciones, así como algunas bonificaciones extras, auxilios adicionales y otras prestaciones extralegales que comúnmente conocemos hoy estarían inmersa en esta definición de los Beneficios a los Empleados.

Los beneficios a corto plazo a los empleados comprenden partidas tales como las siguientes:

- (a) sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social;
- (b) ausencias remuneradas a corto plazo (tales como los derechos por ausencias anuales remuneradas o las ausencias remuneradas por enfermedad), cuando se espere que tengan lugar dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios relacionados;



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

- (c) participaciones en ganancias e incentivos pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes; y
- (d) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como asistencia médica, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o subvencionados).

### ***4.3.3.1 Medición de beneficios generalmente a corto plazo.***

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo sobre el que se informa, la entidad medirá el importe reconocido de acuerdo con el párrafo 28.3 por el importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios.

### ***4.3.3.2 Reconocimiento y medición: ausencias a corto plazo remuneradas.***

Una entidad puede retribuir a los empleados por ausencia por varias razones incluidos los permisos retribuidos por vacaciones anuales y las ausencias remuneradas por enfermedad. Algunas ausencias a corto plazo remuneradas se acumulan; pueden utilizarse en periodos futuros si los empleados no usan la totalidad de las ausencias a las que tienen derecho en el periodo corriente. Son ejemplos, los permisos retribuidos por vacaciones y las ausencias remuneradas por enfermedad. Una entidad reconocerá el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan sus derechos al disfrute de futuras ausencias remuneradas. La entidad medirá el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo por el importe adicional no descontado que la entidad espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa. La entidad presentará este importe como un pasivo corriente en la fecha sobre la que se informa. La entidad presentará este importe como un pasivo corriente en la fecha de presentación.

Una entidad reconocerá el costo de otras ausencias remuneradas (no acumulativas) cuando éstas se produzcan. La entidad medirá el costo de las ausencias remuneradas no acumulativas por el importe no descontado de los sueldos y salarios pagados o por pagar correspondientes al periodo de la ausencia.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

### 4.3.3.3 Reconocimiento: participación en ganancias y planes de incentivos

Una entidad reconocerá el costo esperado de la participación en ganancias y pagos por incentivos solo cuando:

- (a) la entidad tenga una obligación implícita o actual legal de realizar estos pagos como resultado de un suceso pasado (esto significa que la entidad no tiene una alternativa más realista que la de efectuar los pagos); y
- (b) pueda realizarse una estimación fiable de la obligación.

### 4.3.4 Beneficios post-empleo.

“Son retribuciones a los empleados (diferentes de los beneficios por terminación y de los beneficios de compensación en instrumentos financieros de capital) que se pagan tras la terminación de su periodo activo en la empresa”. (IASCF, 2009, p. 174)

Los beneficios post-empleo incluyen, por ejemplo:

- (a) beneficios por retiro, tales como las pensiones, y
- (b) otros beneficios posteriores al empleo, tales como los seguros de vida o los beneficios de asistencia médica.

Los acuerdos por los cuales una entidad proporciona beneficios posteriores al empleo se conocen como planes de beneficios post-empleo. Una entidad aplicará esta sección a todos estos acuerdos, con independencia de que impliquen el establecimiento de una entidad separada para la recepción de las aportaciones y el pago de los beneficios. En algunos casos, estos acuerdos son impuestos por ley y no por un acto de la entidad. En otros casos, estos acuerdos surgen por acciones de la entidad, incluso en ausencia de un plan documentado formal. (IASB, 2015)

Los planes de beneficios post-empleo se clasifican en planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos, según sus principales términos y condiciones.

- (a) Los planes de aportaciones definidas son planes de beneficios post-empleo, en los cuales una entidad paga aportaciones fijas a una entidad separada (un fondo) y no tiene ninguna obligación legal ni implícita de pagar aportaciones adicionales o de hacer pagos de beneficios directos a los empleados, en el caso de que el fondo no disponga de suficientes activos para pagar todos los beneficios de los empleados por los servicios que éstos han prestado en el periodo



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

corriente y en los anteriores. Por tanto, el importe de los beneficios post-empleo recibidos por un empleado se determina en función del importe de las aportaciones que haya realizado la entidad (y eventualmente también el empleado) a un plan de beneficios post-empleo o a una aseguradora, junto con el rendimiento obtenido por esas aportaciones.

(b) Son planes de beneficios definidos todos los planes de beneficios post-empleo distintos de los planes de aportaciones definidas. En los planes de beneficios definidos, la obligación de la entidad consiste en suministrar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores, y el riesgo actuarial (de que los beneficios tengan un costo mayor del esperado) y el riesgo de inversión (de que el rendimiento de los activos para financiar los beneficios sea diferente del esperado) recaen, esencialmente, en la entidad. Si las diferencias actuariales o el rendimiento de la inversión son menores de lo esperado, las obligaciones de la entidad pueden verse aumentadas, y viceversa, si dichas diferencias o rendimiento son mejores de lo esperado.

### **4.3.4.1 Reconocimiento y Medición**

Una entidad reconocerá las aportaciones por pagar para un periodo:

- a) Como un pasivo, después de deducir cualquier importe ya pagado. Si los pagos por aportaciones exceden las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la entidad reconocerá ese exceso como un activo;
- b) Como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, como inventarios o propiedades, planta y equipo.

### **4.3.4.2 Beneficios post-empleo: planes de aportaciones definidas**

Son todos los planes de beneficios post empleo distinto de los planes de aportaciones definidas. En los planes de beneficios definidos, la obligación de la entidad consiste en suministrar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores, y el riesgo actuarial (de que los beneficios tengan un costo mayor del esperado) y el riesgo de inversión (de que el rendimiento de los activos para financiar los beneficios sea diferente del esperado) recaen, esencialmente, en la entidad. Si las diferencias actuariales o el rendimiento de la inversión son menores de lo esperado,



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

las obligaciones de la entidad pueden verse aumentadas, y viceversa, si dichas diferencias o rendimiento son mejores de lo esperado (IASCF, 2009, p. 177)

### 4.3.4.3 Reconocimiento y medición

Una entidad reconocerá las aportaciones por pagar para un periodo: (a) como un pasivo, después de deducir cualquier importe ya pagado. Si los pagos por aportaciones exceden las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la entidad reconocerá ese exceso como un activo. (b) como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

### 4.3.4.4 Planes multi-patronales y planes gubernamentales

La entidad clasificará los planes multi-patronales y los planes gubernamentales como planes de aportaciones definidas o de beneficios definidos, en función de las cláusulas de cada plan, incluida cualquier obligación implícita que vaya más allá de los términos pactados formalmente. Sin embargo, si no se dispone de información suficiente para utilizar la contabilidad de los planes de beneficios definidos para un plan multi-patronal que es un plan de beneficios definidos, una entidad contabilizará el plan de acuerdo con el párrafo 28.13, como si fuese un plan de aportaciones definidas, y revelará la información requerida por el párrafo 28.40.

### 4.3.4.5 Beneficios asegurados

Una entidad puede pagar primas de pólizas de seguros para financiar un plan de beneficios post-empleo. La entidad tratará este plan como un plan de aportaciones definidas a menos que la entidad tenga la obligación legal o implícita de:

- (a) pagar a los empleados los beneficios directamente en el momento en que sean exigibles; o
- (b) pagar importes adicionales si la aseguradora no paga todos los beneficios a los empleados futuros relacionados con servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores.

Una obligación implícita puede surgir indirectamente a través de un plan, de un mecanismo para hacer futuras aportaciones o de una relación entre una parte relacionada y la aseguradora. Si la entidad conserva esta obligación, legal o implícita, tratará el plan como un plan de beneficios definidos.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### **4.3.4.6 Beneficio Post empleo – Planes de beneficios definidos**

Los planes de aportaciones definidas son planes de beneficios post-empleo, en los cuales una entidad paga aportaciones fijas a una entidad separada (un fondo) y no tiene ninguna obligación legal ni implícita de pagar aportaciones adicionales o de hacer pagos de beneficios directos a los empleados, en el caso de que el fondo no disponga de suficientes activos para pagar todos los beneficios de los empleados por los servicios que éstos han prestado en el periodo corriente y en los anteriores.

### **4.3.4.7 Planes de beneficios definidos - Reconocimiento**

Al aplicar el principio de reconocimiento general del párrafo 28.3 a los planes de beneficios definidos, la entidad reconoce un pasivo por sus obligaciones bajo los planes de beneficios definidos, neto de los activos del plan, su “pasivo por beneficios definidos”, y el cambio neto en ese pasivo durante el periodo como el costo de sus planes de beneficios definidos durante el periodo (véanse los párrafos 28.24 a 28.27).

### **4.3.4.8 Medición del pasivo por beneficios definidos.**

Una entidad medirá un pasivo por beneficios definidos correspondiente a sus obligaciones bajo planes de beneficios definidos por el total neto de los siguientes importes: (a) el valor presente de sus obligaciones bajo los planes de beneficios definidos (sus obligaciones por beneficios definidos) en la fecha sobre la que se informa (los párrafos 28.16 a 28.22 proporcionan una guía para medir esta obligación), menos (b) el valor razonable, en la fecha sobre la que se informa, de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones. Los párrafos 11.27 a 11.32 establecen requerimientos para determinar los valores razonables de los activos del plan que son activos financieros.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### **4.3.5 Otros beneficios a largo plazo.**

Otros beneficios a largo plazo para los empleados incluyen, por ejemplo:

(a) Las ausencias remuneradas a largo plazo, tales como vacaciones especiales tras largos periodos de vida activa o años sabáticos.

(b) Los beneficios por largos periodos de servicio. (c) Los beneficios por invalidez de larga duración.

(d) La participación en ganancias e incentivos pagaderos a partir de los doce meses del cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes.

(e) Los beneficios diferidos que se recibirán a partir de los doce meses del cierre del periodo en el que se han ganado.

#### **4.3.5.1 Reconocimiento y medición de otros beneficios a largo plazo**

Una entidad reconocerá un pasivo por otros beneficios a largo plazo y los medirá por el total neto del valor presente de las obligaciones por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa, menos el valor razonable, en la fecha sobre la que se informa, de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones. Una entidad reconocerá el cambio en el pasivo de acuerdo con el párrafo 28.23.

### **4.3.6 Beneficios por terminación.**

Una entidad puede estar comprometida, por ley, por contrato u otro tipo de acuerdos con los empleados o sus representantes, o por una obligación implícita basada en sus prácticas habituales, o por el deseo de actuar de forma equitativa, a realizar pagos (o suministrar otro tipo de beneficios) a los empleados cuando resuelve sus contratos laborales. Estos pagos son beneficios por terminación.

#### **4.3.6.1 Reconocimiento**

Puesto que los beneficios por terminación no proporcionan a una entidad beneficios económicos futuros, una entidad los reconocerá en resultados como gasto de forma inmediata.

Cuando una entidad reconoce beneficios por terminación, habrá de tener en cuenta también los efectos de la reducción en los beneficios por retiro o en otros beneficios a los empleados.





## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

Una entidad reconocerá los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto, sólo cuando se encuentre comprometida de forma demostrable a:

(a) rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro; o

(b) proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria. 28.35 Una entidad sólo está comprometida de forma demostrable con una terminación cuando tiene un plan formal detallado para efectuarla y no existe una posibilidad realista de retirar la oferta.

### **4.3.6.2 Medición de beneficios por terminación.**

Una entidad medirá los beneficios por terminación por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa. En el caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación correspondientes se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento.

## **4.4 Aplicación de la sección 28 NIIF para las PYMES en la empresa ARCONSA, S.A**

### **4.4.1 Reseña histórica de la empresa ARCONSA S. A.**

ARCONSA S. A fue inscrita el 04 de octubre del 2016. Nace por la iniciativa empresarial y deseos de crecimiento personal y profesional de su fundador, ingeniero Francisco Sánchez, que desde sus orígenes tuvo como meta fundamental superar todas las exigencias de nuestros clientes y estar a la par de empresas de construcción reconocidas a nivel nacional, esto ha sido nuestro estandarte y lo que nos permitió incursionar como contratista y manteniéndose hasta la actualidad.

La empresa continúa en su proceso de crecimiento y desarrollo, dedicada al ramo de la construcción de obras, diseño, consultoría e interventoría; teniendo una excelente referencia en el mercado por la diversidad y calidad de nuestros servicios; así como también la ampliación de sus clientes, lo que nos ha permitido posicionarnos a crecer de una manera muy importante.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

La empresa ARCONSA S.A ofrece servicios de: diseño, construcción de obras verticales, construcción de obras horizontales, avalúo, presupuesto, administración de construcciones, remodelación de oficinas, instalación de vidrios temperados, instalación de cámaras de seguridad, sistema contra incendios.

### **4.4.2 Misión**

Dar solución a las necesidades de nuestros clientes a través de servicios de construcción, remodelación y mantenimiento con estándares más altos de calidad y seguridad laboral. Con el objetivo de mantener relaciones de confianza con clientes y proveedores. Además de garantizar un clima laboral que estimule el desarrollo profesional de nuestros colaboradores.

### **4.4.3 Visión**

Ser reconocida como una empresa de construcción confiable organizada innovadora y competitiva satisfaciendo las expectativas de las partes interesadas, especializada en la gestión, diseño y planificación estratégica para lograr un uso adecuado de recursos tangibles y humanos. Además de un buen desarrollo de proyectos con un aumento de eficiencia y eficacia.

### **4.4.4 Objetivos estratégicos**

- Mejorar la atención al cliente mediante capacitación constante a personal laboral.
- Describir la contabilización de la empresa ARCONSA S, A.
- Aplicación de la sección 28 de la NIIF para las PYMES en la contabilización de ARCONSA S, A.

### **4.4.5 Valores**

- Integridad
- Puntualidad
- Responsabilidad
- Calidad
- Trabajo en equipo
- Adaptabilidad
- Competitividad



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### 4.4.6 Estructura de ARCONSA S, A.

Inicia desde su gerencia general, es responsable del crecimiento general del negocio y propietario, controla la calidad de los proyectos, se ocupa de recopilar y probar los datos utilizando métodos estadísticos, asegura el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa constructora y con frecuencia actúa como mediador entre clientes, arquitectos, proveedores.

El director de proyectos Es responsable de programar y administrar cada proyecto. Debe decidir el presupuesto, asignar los empleados y sus deberes para completar el trabajo, y supervisar la seguridad de los trabajadores.

Debe asegurarse que el trabajo de construcción se pueda completar de acuerdo con el contrato, dirige a los empleados de los proyectos y las operaciones diarias de ARCONSA S.A.

Se preocupa por asegurar que los proyectos no solo se completen de manera oportuna, sino también que se mantengan dentro del presupuesto. Determinan cuántos empleados se necesitan para completar el trabajo y se aseguran que esos empleados sean enviados al sitio cuando sea necesario.

También supervisan la seguridad y la salud de los trabajadores y se aseguran que el trabajo se realice de acuerdo con los planes de construcción y los códigos de construcción locales.

El supervisor del proyecto supervisa los proyectos a un alto nivel, asegurando que se tomen en cuenta las listas de materiales y los requerimientos de mano de obra. Supervisa la ejecución diaria del proyecto y se asegura que el personal de bajo nivel realmente haga el trabajo.

Los trabajadores de la construcción en la obra se dividen normalmente en tres categorías: calificados, Semi - calificados y no calificados.

El trabajador calificado es el empleado que tiene capacitación en áreas específicas de la construcción, como plomería, electricidad, albañilería y carpintería.

Los trabajadores Semi - calificados, conocidos como aprendices, trabajan junto a los trabajadores calificados para aprender un oficio específico y brindar ayuda.

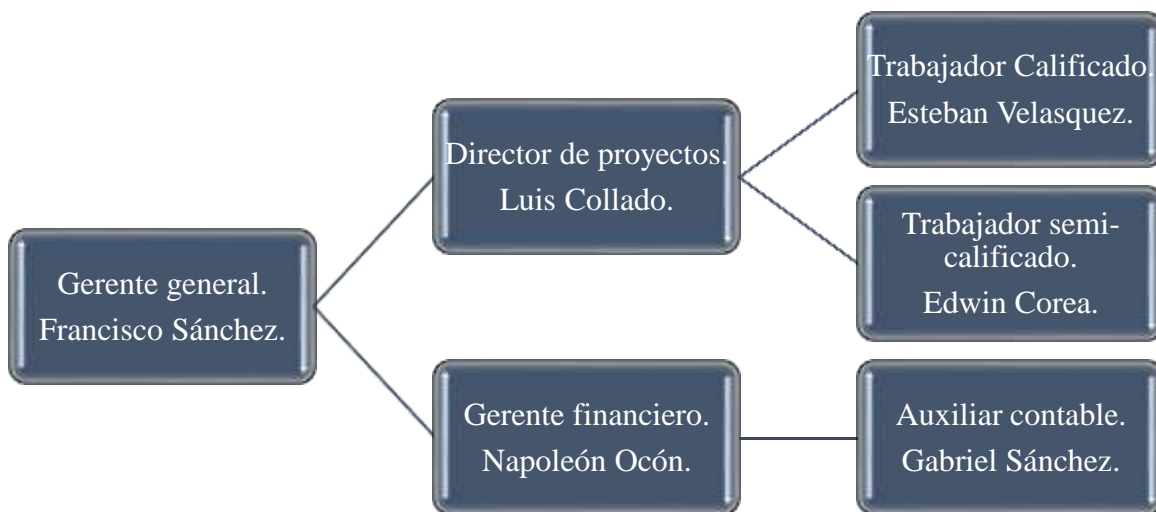


## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Los trabajadores no calificados realizan gran parte de la labor en el sitio de trabajo. Realizan tareas como mantener el sitio limpio y mover los equipos y suministros a donde los trabajadores calificados tengan fácil acceso, para así realizar mejor su trabajo.

El Gerente de compras aseguran el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa constructora. Y con frecuencia actúan como mediadores entre clientes, arquitectos, proveedores y la empresa constructora.

El gerente financiero es responsable de la gestión del flujo de caja de la empresa y de garantizar que haya fondos suficientes disponibles para cumplir con los pagos diarios para cada proyecto de construcción, lo que ayuda a agilizar las operaciones. Tiene un control en la contratación y capacitación del personal, el mantenimiento de los registros, compensación y beneficios, seguros y relaciones con el sindicato.



*Ilustración 2 Estructura organizativa ARCONSA S.A*

*Fuente tomada de Anexo N.º 1- Entrevista*



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### 4.4.7 Planteamiento del problema.

La empresa ARCONSA S. A, es una empresa que opera desde 2016, es una constructora con gran reconocimiento para nuestros clientes del país por la ejecución de obras públicas que favorecen a la población nicaragüense, en el año 2019 procedió a adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades NIIF para las PYMES para la correcta presentación de sus estados financieros, la entidad cuenta con deficiencia en cuanto a la sección 28 de NIIF para las PYMES “Beneficios a empleados”. Para dar solución a lo planteado anteriormente se realizar un análisis para saber si la empresa realiza correctamente sus registros en cuanto al reconocimiento de los beneficios que se deben otorgar a su personal basados en las Normas de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES).

### 4.4. 8 justificación del problema

Las pequeñas y medianas empresas tienen que buscar apoyo y asesoramiento frente a las dificultades que se dan por la falta de conocimiento de la nueva normativa contable, es necesario conocerla, ya que en el país existe gran cantidad de este tipo de empresas que contribuyen a la economía. La mayoría de las empresas que se encuentran en el país tienen el carácter de pequeñas y medianas entidades según las condiciones y características que cada una de ellas cumpla.

En Nicaragua se adoptó la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) el 30 de junio del año 2011 según lo establecido por el colegio de contadores públicos de Nicaragua quien es la Institución Nacional Rectora de la Profesión Contable. Por tanto, es necesario que la empresa ARCONSA S. A cumpla con dicha normativa.

En esta investigación se analizó el cumplimiento de la aplicación de la sección 20 beneficios a empleados en la empresa ARCONSA S. A durante el primer semestre del año 2020. La empresa realiza sus estados financieros de acuerdo a la NIIF para las PYMES, es por ello que analizaremos su aplicación y si se registra correctamente de acuerdo a lo descrito en las normas para ayudar a la entidad a tener un mejor control y una mejor presentación en los estados financieros.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

### 4.4.9 Análisis FODA de la empresa ARCONSA S. A

<p style="text-align: center;"><b>FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ La empresa cuenta con personal destinado a cada función.</li><li>✓ Capacita de forma constante a todo su personal.</li><li>✓ Sus proyectos de infraestructura e ingeniería son de gran calidad.</li><li>✓ Los proyectos cumplen con los estándares de calidad y plazos fijados.</li><li>✓ La empresa cumple con todas sus obligaciones y pagos.</li><li>✓ Responsabilidades compartidas.</li><li>✓ Variedad y calidad en los servicios.</li></ul>	<p style="text-align: center;"><b>DEBILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Se incurren en más costos de capacitación y de reclutamiento de personal.</li><li>✓ No poseen políticas contables acerca de beneficios a empleados.</li></ul>
<p style="text-align: center;"><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Cuenta con la posibilidad de obtener acceso a crédito.</li></ul>	<p style="text-align: center;"><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Competencia</li></ul>

*Ilustración 3 FODA de la empresa ARCONSA S. A*

*Fuente tomada de anexo N.º 1 - Entrevista*



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### **4.4.10 Leyes asociadas a la sección 28 de NIIF para las PYMES – Beneficios a empleados.**

En ARCONSA S.A se ven beneficiado cinco empleados de los cuales cumplen con el organigrama establecido por la institución.

#### **INSS**

El INSS es un beneficio a empleado que ARCONSA brinda a sus 5 empleados esto regulado por la ley 185 y leyes fiscales de la republica de Nicaragua.

La gran mayoría de asegurados y pensionados cree que los únicos beneficios del INSS (Instituto Nicaragüense de Seguridad Social) es la atención médica y la pensión, pero hay una serie de prestaciones en especie a las que podemos acceder.

El INSS da los beneficios de:

- Subsidio de funeral
- Equipos médicos
- Prestamos

#### **Ley del trabajo**

##### **Ley 185 código del Trabajo**

El Código de Trabajo es el documento jurídico laboral que regula los derechos y obligaciones de patronos y trabajadores, es aquella relación contractual entre una empresa o persona llamada empleador y una persona natural llamada trabajador, es la relación mediante la cual el trabajador pone a disposición del empleador su capacidad física e intelectual para desarrollar una actividad determinada

La Asamblea Nacional, (1996) en la ley 185 Código del Trabajo en el titulo Disposiciones Generales, Capítulo I, Objeto y Ámbito de aplicación establece lo siguiente: “Es un instrumento jurídico de orden público mediante el cual el Estado regula las relaciones laborales”. Según el artículo 1 de esta misma ley regula las relaciones de trabajo estableciendo los derechos y deberes mínimos de empleadores y trabajadores. (Ley 158, Pag 4.)



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

Según lo contemplado en el artículo 19 de la Ley No.185, Código del Trabajo, “relación laboral o de trabajo, es la prestación de trabajo o servicio de una persona natural subordinada a un empleador mediante el pago de una remuneración”. Este mismo artículo 19 define el Contrato Individual de Trabajo, como el “convenio verbal o escrito entre un empleador y un trabajador, por el cual se establece entre ellos una relación laboral para ejecutar una obra o prestar un servicio personal, es decir, un acuerdo entre el trabajador y empleador, por el cual, el primero presta servicios profesionales bajo dependencia y subordinación por una remuneración determinada y pactada al momento de contratar”.

La empresa ARCONSA S.A Cumple efectivamente con lo estipulado en la ley vigente según el código de trabajo 158, dando la oportunidad a sus empleados un beneficio irrenunciable regido por el código del trabajador y los entes reguladores de ello. Esta utilización efectiva de la ley ayuda en gran parte a tener un ambiente laboral estable, con trabajadores satisfechos por la reconfiguración de sentirse protegidos ante la ley.

### **Salario y sueldo.**

Se establece las obligaciones de los empleadores nicaragüenses, el artículo número 17 menciona: Los empleadores están obligados a: a) Pagar el salario por el trabajo realizado en el modo y tiempo convenidos con el trabajador; b) Respetar el derecho a la libre elección de profesión u oficio y no exigir ni aceptar cualquier clase de pago para emplear al trabajador ni elaborar listas discriminatorias o realizar prácticas que restrinjan o excluyan las posibilidades de colocación de los trabajadores.





## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Salarios Mínimo en Nicaragua 2020		
Sector económico	Dólares	Córdoba
Agropecuario	\$ 126.30	C\$ 4286.33
Pesca	192	6517.49
Minas y Canteras	227.50	7698.07
Industria Manufacturera	170	5763.44
Industrias sujetas a régimen especial	188.50	6399.07
Micro y Pequeña Industrias Artesanal y Turista Natural	135	4605.42
Electricidad y Agua; Comercio. Restaurante y Hoteles; Transporte, Almacenamiento	232.50	7861.99
Construcción establecimiento financieros y Seguro	283.10	9592.40
Servicios Comunales Sociales y personales	177	6008.97
Gobierno Central y Municipal	157.50	5345.22

Esta tabla fue tomada de

<https://www.dentonmunoz.com/es/insights/articles/2020/february/11/nicaragua-increase-in-minimum-wage-for-2020>



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

En la empresa ARCONSA S. A esta en el rango de la Construcción establecimiento financieros y Seguro, fruto de un emprendimiento de más de 10 años por la prestación de servicio.

La empresa realiza el pago de manera Quincenal a cada uno de sus trabajadores y en la temporada alta que son los meses de noviembre y diciembre por festividades religiosas de país, se procede a realizar contratación extra para cubrir la capacidad de pedidos de servicio por los clientes.

Artículo 82.- El salario se estipulará libremente por las partes, pero nunca podrá ser menor que el mínimo legal.

Artículo 83.- Las formas principales de estipular el salario son:

- a) Por unidad de tiempo, cuando solo se tiene en cuenta el trabajo realizado en determinado número de horas o de días sin la estimación de su resultado;
- b) Por unidad de obra, por pieza o a destajo, cuando se toma en cuenta lo realizado por el trabajador, sin consideración al tiempo que empleó en la ejecución;
- c) Por tarea, cuando el trabajador se obliga a un rendimiento determinado dentro de un tiempo convenido.

**Artículo 93.-** Todo trabajador tiene derecho a que su empleador le pague un mes de salario adicional después de un año de trabajo continuo, o la parte proporcional que corresponda al período de tiempo trabajado, mayor de un mes y menor de un año. Se entiende por salario adicional o décimo-tercer mes la remuneración en dinero recibido por el trabajador en concepto de salario ordinario conforme este Código.

**Artículo 94.-** El salario adicional anual o décimo tercer mes se pagará conforme al último mes de salario recibido, salvo cuando se devengare salario por comisiones, obra, al destajo y cualquier otra modalidad compleja; en estos casos se pagará conforme el salario más alto recibido durante los últimos seis meses.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

**Artículo 95.-** El décimo-tercer mes deberá ser pagado dentro de los primeros diez días del mes de diciembre de cada año, o dentro de los primeros diez días después de terminado el contrato de trabajo. En caso de no hacerlo el empleador pagará al trabajador una indemnización equivalente al valor de un día de trabajo por cada día de retraso.

**Artículo 96.-** Para efectos del pago del décimo-tercer mes serán también consideradas como tiempo efectivo de trabajo: las vacaciones disfrutadas, las ausencias justificadas, los permisos con o sin goce de salario, los asuetos, subsidios por enfermedad y otros que determinará la ley.

**Artículo 97.-** El salario correspondiente al décimo tercer mes es inembargable, salvo para el cumplimiento de las obligaciones de prestar alimentos, tiene la misma protección que el salario mínimo, y estará exento del pago de todo impuesto, descuentos, cotizaciones y deducciones de cualquier especie.

El procedimiento para la contabilización es cargar al gasto las cuentas correspondientes a salarios, INSS patronal, INATEC, Aguinaldo, Antigüedad y Vacaciones de la misma manera se abona a caja general el total a pagar a empleados, también se carga los pasivos los cuales son aquellos que se acumularan por ser pendientes por pagar como la indemnización por antigüedad, décimo tercer mes, vacaciones INATEC, cuota laboral INSS y aporte al patronal INSS

### **Vacaciones.**

Las vacaciones laborales son el derecho que tiene todo trabajador dependiente que ha prestado sus servicios durante un año, de disfrutar de un tiempo de descanso que debe ser remunerado y pagado por el empleador.

**Artículo 76.-** Todo trabajador tiene derecho a disfrutar de quince días de descanso continuo y remunerado en concepto de vacaciones, por cada seis meses de trabajo ininterrumpido al servicio de un mismo empleador. Los trabajadores al servicio del Estado y sus Instituciones disfrutarán de vacaciones con goce de salario desde el Sábado Ramos al Domingo de Pascuas inclusive; del veinticuatro de diciembre al Primero de Enero inclusive; y de dieciséis días más durante el año.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

En todos los casos, por interés del empleador o del trabajador o cuando se trate de las labores cíclicas del campo o de servicios que por su naturaleza no deban interrumpirse, la época de disfrute de las vacaciones podrá convenirse en fecha distinta a la que corresponda. Es obligación de los empleadores elaborar el calendario de vacaciones y darlo a conocer a sus trabajadores.

Artículo 77.- Cuando se ponga término al contrato de trabajo, o relación laboral, el trabajador tendrá derecho a que se le paguen los salarios y la parte proporcional de sus prestaciones de ley acumuladas durante el tiempo trabajado.

Artículo 78.- Las vacaciones se pagarán calculándolas en base al último salario ordinario devengado por el trabajador. En caso de salario variable, se calculará en base al salario ordinario promedio de los últimos seis meses.

Artículo 79.- La interrupción del trabajo por enfermedad del trabajador, permiso u otra causa justa, no interrumpe la suma de los días trabajados para completar el tiempo que le confiere derecho a vacaciones.

Artículo 80.- Durante el período de vacaciones el empleador no podrá adoptar ni comunicar al trabajador ninguna medida en su contra, salvo en caso de acciones penales. Cabe destacar que en la empresa ARCONSA S.A se respeta las vacaciones de los trabajadores, ellos tienen la opción de tomar sus vacaciones pagadas o bien descansar.

### **Ley 822 de concertación tributaria**

#### **Capítulo II**

##### **Art. 11**

Rentas del trabajo. Son rentas del trabajo las provenientes de toda clase de contraprestación, retribución o ingreso, cualquiera sea su denominación o naturaleza, en dinero o especie, que deriven del trabajo personal prestado por cuenta ajena.

Como rentas del trabajo, se incluyen los salarios y demás ingresos percibidos por razón del cargo, tales como: sueldos, antigüedad, bonos, sobre sueldos, sueldos variables, reconocimientos al desempeño y cualquier otra forma de remuneración adicional.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

Asimismo, se consideran rentas del trabajo, aunque no respondan a las características de los párrafos anteriores, entre otras, las siguientes:

1. Las cantidades que se les paguen o acrediten por razón del cargo, a los representantes nombrados en cargos de elección popular y a los miembros de otras instituciones públicas; y
2. Las retribuciones de los administradores y miembros de los órganos de administración y demás miembros de otros órganos representativos de sociedades anónimas y otros entes jurídicos.

### **Art. 17**

Materia imponible y hecho generador. El IR regulado por las disposiciones del presente Capítulo, grava las rentas del trabajo devengadas o percibidas por los contribuyentes.

### **Art. 18**

Contribuyentes. Son contribuyentes las personas naturales residentes y no residentes, que habitual u ocasionalmente, devenguen o perciban rentas del trabajo.

Los contribuyentes no residentes que obtengan rentas del trabajo, tributarán de forma separada sobre cada una de las rentas que perciban, total o parcialmente. El impuesto se causa cuando el contribuyente tenga derecho a exigir el pago de la renta.

### **Ley Orgánica del Instituto Nacional Tecnológico INATEC Decreto Numero 40 – 94.**

El INATEC financiara sus programas con los siguientes recursos:

- a) El aporte mensual obligatorio del 2% sobre el monto total de las planillas de sueldos brutos, o fijos a cargo de todos los empleadores de la república.

A este efecto el MIFIN hará transferencias mensuales a través del Presupuesto General de la República al INATEC, equivalentes al 2% sobre el monto total de los sueldos de los cargos fijos de nómina fiscal, exceptuándose de éste las nóminas del Ejército y la Policía Nacional;



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

- b) La cantidad que sea asignada anualmente en el Presupuesto General de la Republica para financiar déficits si los hubiere, tanto en concepto de gastos corrientes, así como de inversión al sub – sistema de Educación Técnica del Instituto, conforme las condiciones y prioridades de la Presidencia de la Republica; los aportes de la cooperación externa.
- c) Los ingresos por concepto de trabajos realizados o venta de artículos elaborados en el proceso de formación
- d) Los legados, aportes y donaciones que reciba.

### **Constitución política de Nicaragua.**

#### **Indemnización**

##### **Art. 45**

Cuando el empleador rescinda el contrato de trabajo por tiempo indeterminado y sin causa justificada pagara al trabajador una indemnización equivalente a:

- 1) un mes de salario por cada uno de los primeros tres años de trabajo;
- 2) veinte días de salario por cada año de trabajo a partir del cuarto año.

En ningún caso la indemnización será menor de un mes ni mayor de cinco meses. Las fracciones entre los años trabajados se liquidarán proporcionalmente.

##### **Art 120**

El pago de las indemnizaciones se calculará en base al último salario del trabajador. Cuando se trate de salario variable o de difícil determinación se hará en base al promedio de los últimos seis meses, o del período trabajado si éste promedio es menor.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

**Décimo tercer mes.**

### **Art. 82**

El artículo 82 indica que:

Jornada laboral de ocho horas, descanso semanal, vacaciones, remuneración por días feriados nacionales y salario por décimo tercer mes, de conformidad con la ley

#### **4.4.11 Análisis de la NIIF 28 Beneficios a empleado en el área contable de ARCONSA S.A**

A continuación, se desarrollará un caso práctico en el que se aplicará la sección 28: Beneficios a empleados, en la empresa ARCONSA, S.A. en donde se analizará la forma de contabilización en el registro en los estados financieros del primer semestre 2020.

##### **4.4.11.1 Beneficios a corto plazo.**

Con respecto a los beneficios a corto plazo la empresa ARCONSA, S.A. otorga a sus trabajadores los beneficios: Salarios, aporte a Seguridad Social (INSS) la empresa ARCONSA S.A registra los sueldos de la siguiente manera:

<b>Código</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
611	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>		C\$19,600.00	
6110101	Sueldos y Salarios	C\$19,600.00		
61104	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		C\$28,500.00	
6110401	Sueldos y Salarios	C\$28,500.00		
2120300	<b>RETENCIONES POR PAGAR</b>			C\$3,826.95
2120301	INSS Laboral	C\$3,367.00		
2120302	IR Salarios	C\$459.95		
213	<b>GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR</b>			C\$44,273.05
2130200	Nómina por pagar	C\$44,273.05		
	<b>SUMAS IGUALES</b>		C\$48,100.00	C\$48,100.00

Elaborado

Revisado

Autorizado



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Otro beneficio a corto plazo que ARCONSA, S.A. brinda a sus empleados Bono mensual por 1000.00 córdobas.

Fecha	Bono mensual enero 2020			
Número de Cuenta	Concepto	Parcial	Debe	Haber
<b>61109</b>	<b>GASTOS POR BONO</b>		<b>5000</b>	
6110901	Empleados de administración	<b>2000</b>		
6110902	Empleados de construcción	<b>3000</b>		
<b>11201</b>	<b>BANCO EN MONEDA NACIONAL</b>			<b>5000</b>
1120101	Cuenta N° 361-21400-0	5000		
<b>TOTAL</b>			<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>

Aquí se cumple con la Norma sección 28 párrafo 28.3: Principio de reconocimiento general, al reconocer el beneficio como un gasto y en su contraparte acreditarlo al pasivo.

También se presenta como a corto plazo las vacaciones y aguinaldo ya que tienen un efecto dentro de los doce meses del año, estos pueden pasar a ser por terminación si se llega a romper la relación laboral entre la empresa y el trabajador.

Las vacaciones laborales son el derecho que tiene todo trabajador dependiente que ha prestado su servicio durante un año, de disfrutar un tiempo de descanso que debe ser remunerado y pagado por el empleador.

El cálculo para efectos de este rubro de las Vacaciones es del salario ordinario por 0.083333

Todo trabajador tiene derecho al décimo tercer mes, siempre y cuando tenga un año completo trabajado o bien la parte proporcional de este (entre un mes y menos de un año)

Se calcula en base al salario ordinario si el salario es variable se calculará en base al salario ordinario promedio de los últimos 6 meses. En ARCONSA, S.A. este es pagado en los primeros 10 días del mes de diciembre de cada año y si el contrato se termina en los 10 días subsiguientes después que este haya concluido. Arto 95 Código del trabajo.





## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

A continuación, presentamos el registro de este beneficio:

Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
213	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR		C\$44,273.05	
2130200	Nómina por pagar	C\$44,273.05		
11201	BANCO EN MONEDA NACIONAL			C\$44,273.05
1120101	Cuenta N° 361-21400-0	C\$44,273.05		
	<b>SUMAS IGUALES</b>		C\$44,273.05	C\$44,273.05

Elaborado

Revisado

Autorizado

Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
<b>611</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>		C\$9,505.99	
61110102	INSS PATRONAL	C\$4,214.00		
61110103	INATEC	C\$392.00		
6110301	Aguinaldo	C\$1,633.33		
6200101	Antigüedad	C\$1,633.33		
6110201	Vacaciones	C\$1,633.33		
<b>61104</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		C\$13,831.47	
6110402	INSS PATRONAL	C\$6,127.50		
6110403	INATEC	C\$579.00		
6110601	aguinaldo	C\$2,374.99		
6210101	Antigüedad	C\$2,374.99		
6110601	aguinaldo	C\$2,374.99		
<b>213</b>	<b>GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR</b>			C\$23,328.46
2130201	Aguinaldo	C\$4,008.32		
2130301	INATEC	C\$962.00		
2130202	Vacaciones	C\$4,008.32		
2130302	INSS Patronal	C\$10,341.50		
21401	INDEMNIZACIÓN	C\$4,008.32		
	<b>SUMAS IGUALES</b>		C\$23,337.46	C\$23,328.46

Elaborado

Revisado

Autorizado



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### **4.4.11.2 Beneficios a Largo plazo a empleados.**

Se presentan los beneficios a largo plazo los cuales son: Las vacaciones si estas se acumulan y son pagadas después de 12 los meses laborados, la Indemnización que equivale a un mes de salario por cada uno de los primeros tres años de trabajo; veinte días de salario por cada año de trabajo a partir del cuarto año.

### **4.4.11.3 Beneficios Post Empleo**

De acuerdo con la sección 28 párrafo los planes de aportaciones definidas son la obligación legal o implícita de la entidad, se limita a la aportación que se haya de entregar al fondo.

ARCONSA S.A. presenta este beneficio dando su aportación del INSS Patronal para que este en el futuro jubile a sus trabajadores. Este es calculado en base al salario ordinario de acuerdo a la ley.

### **4.4.11.4 Beneficios por terminación.**

Según las NIIF para las Pymes una entidad puede estar comprometida, por ley o por un contrato u otro tipo de acuerdos con los empleados o sus representantes, o por una obligación implícita basada en sus prácticas habituales, o por el deseo de actuar de forma equitativa, a realizar pagos u otro tipo de beneficios a los empleados cuando resuelve sus contratos laborales. A pesar de que la empresa ARCONSA S.A no ha presentado este beneficio trabaja de acuerdo con las leyes de Nicaragua.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

### 4.4.12 Aplicación de la NIIF 28 Beneficios a empleado en el área contable de ARCONSA S.A

Indicador	Sección 28 beneficio a empleados	Área contable de ARCONSA S. A	Recomendaciones
Ley 185 código del trabajo Salario y sueldo Se establece las obligaciones de los empleadores nicaragüenses, el artículo número 17 menciona: los empleadores están obligados a: a) Pagar el salario por el trabajo realizado en el modo y tiempo convenidos con el trabajador;	Beneficio a corto plazo: Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo sobre el que se informa, la entidad medirá el importe reconocido por el importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios	En la empresa ARCONSA S.A se realiza el pago de manera quincenal y son medidos como un gasto se presentan durante el periodo correspondiente.	Se recomienda que la empresa clasifique mejor sus gastos y así pueda dividir los beneficios dentro de la empresa
Ley 974 ley de seguridad social Cuando la enfermedad que sufra un asegurado activo o cesante produzca incapacidad para el trabajo comprobada por los servicios médicos del Sistema Nacional Único de Salud, disfrutará mediante órdenes de reposo de un subsidio	Beneficio a corto plazo: ausencias remuneradas a corto plazo (tales como los derechos por ausencias anuales remuneradas o las ausencias remuneradas por enfermedad), cuando se espere que tengan lugar dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios relacionados;	La empresa ARCONSA S.A cumple con la ley de seguridad Social de Nicaragua y cada mes paga el importe al INSS patronal	Es recomendable que la empresa siga de acuerdo a las leyes del país, para una vez que adopten las normas sea más fácil su registro y clasificación.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

equivalente al 60% de la categoría en que está incluido el promedio de las últimas 8 cotizaciones semanales dentro de las 22 semanas anteriores a la fecha inicial de la incapacidad			
Beneficios post empleo	Son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad; Los beneficios post empleo incluyen, por ejemplo: (a) beneficios por retiro, tales como las pensiones, y (b) otros beneficios posteriores al empleo, tales como los seguros de vida o los beneficios de asistencia médica.	La empresa ARCONSA S.A Cumple efectivamente con los beneficios estipulados que forman parte del post empleo.	Se recomienda mantener la aplicación del beneficio y seguir acatando recomendaciones
Beneficio por terminación	Una entidad puede estar comprometida, por ley, por contrato u otro tipo de acuerdos con los empleados o sus representantes, o por una obligación implícita basada en las prácticas habituales de la misma, o por el deseo de actuar de forma equitativa, a realizar pagos (o suministrar otro tipo de beneficios) a los empleados cuando resuelve sus contratos laborales. Estos pagos son beneficios por terminación.	La empresa a pesar de ser familiar ha presentado este beneficio. Trabaja de acuerdo a las leyes de Nicaragua y se aporta el INSS patronal, se presenta como un gasto en el periodo correspondiente.	



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

<p>Reconocimiento del beneficio por terminación</p>	<p>Una entidad reconocerá los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto, solo cuando se encuentre comprometida de forma demostrable a: (a) rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro; o (b) proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria</p>	<p>Le entidad ha registrado todo bien en el periodo de enero 2020</p>	<p>La empresa no hace uso del beneficio por ser una pequeña empresa familiar.</p>
---	--	---	---

ARCONSA, S.A.																
Nómina Enero 2020.																
No.	Nombres	INGRESOS				DEDUCCIONES				TOTAL DEVENGADO	PROVISIONES DE PLANILLA					
		Salario Mensual	Cuenta por cobrar INSS y otros	Otros Ingresos	Total Ingresos	INSS	IR	Otras deducciones	Total Deducciones		Salario Mensual	Aguinaldo	Vacaciones	Indemnización	Inss Patronal	INATEC
<b>Departamento de Administración:</b>																
	Napoleon Javier Ocon Sanchez	10,000.00	-		10,000.00	700.00	145.00		845.00	9,155.00	10,000.00	833.33	833.33	833.33	2,150.00	200.00
	Gabriel Jocsael Sanchez Moreno	9,600.00	-		9,600.00	672.00	89.20		761.20	8,838.80	9,600.00	800.00	800.00	800.00	2,064.00	192.00
	Luis Carlos Collado	10,200.00	-		10,200.00	714.00	172.90		886.90	9,313.10	10,200.00	850.00	850.00	850.00	2,193.00	204.00
	Esteban Jose Velasquez Aguilera	9,300.00	-		9,300.00	661.00	47.35		698.35	8,601.65	9,300.00	775.00	775.00	775.00	1,999.50	186.00
	Edwin Alexander Corea Altamirano	9,000.00	-		9,000.00	630.00	5.50	-	635.50	8,364.50	9,000.00	750.00	750.00	750.00	1,935.00	180.00
	<b>Sub-total Administración:</b>	<b>48,100.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>48,100.00</b>	<b>3,367.00</b>	<b>459.95</b>	<b>-</b>	<b>3,826.95</b>	<b>44,273.09</b>	<b>48,100.00</b>	<b>4,008.32</b>	<b>4,008.32</b>	<b>4,008.32</b>	<b>10,341.50</b>	<b>962.00</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>CS 48,100.00</b>	<b>CS -</b>	<b>CS -</b>	<b>CS 48,100.00</b>	<b>CS 3,367.00</b>	<b>CS 459.95</b>	<b>CS -</b>	<b>CS 3,826.95</b>	<b>CS 44,273.09</b>	<b>CS 48,100.00</b>	<b>CS 4,008.32</b>	<b>CS 4,008.32</b>	<b>CS 4,008.32</b>	<b>CS 10,341.50</b>	<b>CS 962.00</b>
	Datos según nomina			44,273.05	48,100.00	3,367.00	459.95	-	3,826.95	44,273.05	48,100.00	4,008.32	4,008.32	4,008.32	10,341.50	962.00
	Datos reportados INSS-DGI				48,100.00	3,367.00	459.95								10,341.50	962.00
	Diferencia			44,273.05	-	-	-	CS -	CS -	CS -	-	-	-	-	10,341.50	962.00
					48,100.00							50%	2,004.16			



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Arconsa, S.A. realiza la Provision de nómina con el objetivo de asegurar al máximo la calidad de vida de sus empleados, esta nos ayuda a planear los desembolsos que exigen los contratos laborales ya que la empresa debe estar preparada financiera y contablemente mes a mes, para asumir estas obligaciones.

### 4.4.12.1 Planilla.

No.	Nombres	DEPARTAMENTO	Calculo de IR salarios mes de enero 2020							
			Salario Ordinario	Vacaciones	Total de Ingresos	INSS	Ingresos Gravables	Total Acumulado	Calculo IR Salario Basico	IR Mensual
1	Napoleon Javier Ocon Sanchez	Administración	10,000.00	-	10,000.00	700.00	9,300.00	111,600.00	1,740.00	145.00
2	Gabriel Jocsael Sanchez Moreno	Administración	9,600.00	-	9,600.00	672.00	8,928.00	107,136.00	1,070.40	89.20
3	Luis Carlos Collado	Administración	10,200.00	-	10,200.00	714.00	9,486.00	113,832.00	2,074.80	172.90
4	Esteban Jose Velasquez Aguilera	Administración	9,300.00	-	9,300.00	651.00	8,649.00	103,788.00	568.20	47.35
5	Edwin Alexander Corea Altamirano	Administración	9,000.00	-	9,000.00	630.00	8,370.00	100,440.00	66.00	5.50
<b>TOTALES</b>			<b>C\$ 48,100.00</b>	<b>C\$ 0.00</b>	<b>C\$ 48,100.00</b>	<b>C\$ 3,367.00</b>	<b>C\$ 44,733.00</b>	<b>C\$ 536,796.00</b>	<b>C\$ 5,519.40</b>	<b>C\$ 459.95</b>

En esta planilla se pretendió presentar los diferentes tipos de beneficios que la entidad tendría que proporcionar a sus empleados de acuerdo a las leyes de Nicaragua, a corto plazo: Salarios, aporte a Seguridad Social (INSS) y a largo plazo: Aguinaldo, indemnización, vacaciones. (Los cuales pasan a ser por beneficios por terminación al momento de romper la relación laboral entre la empresa y el trabajador).



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### V. Conclusión

La contabilidad es una ciencia rigurosa capaz de brindar información veraz de una empresa, si bien es cierto una buena contabilización brindara la información exacta del periodo elaborado. Esta investigación nos permitió realizar un estudio concreto sobre la evolución de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, el cual es de vital importancia ya que actualmente la implementación de esta norma contable, es de carácter internacional, por ello debe ser tomada para una mejora de la información contable

La entidad aplica las NIIF PYMES, en cuanto al reconocimiento tienen algunas debilidades, que con ayuda de este trabajo se les hará conocer para un punto de mejora posterior, se concluye que este seminario de graduación fue de excelente conocimiento para la empresa ARCONSA, S.A. de Nicaragua, ya que la mala contabilización y aplicación en cuanto a la sección 28 beneficios a los empleados fueron aclarados y la empresa deberá establecer políticas contables que regulen la información que se registra.

Mediante un caso práctico aplicado a la empresa ARCONSA, S.A. donde se aplicó la NIIF para las PYME, sección 28 beneficios a empleados, se logró detectar en sus estados financieros, operaciones y cálculos con la aplicación razonable de las cuentas contables según lo establecido en la sección estudiada.



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### VI. Bibliografía

ADCOE. (8 de Diciembre de 2015). *CONTABILIDAD PUBLICA, PRIVADA Y COSTOS*.

Obtenido de ADCOE:

<https://www.google.com/search?q=fuente%3Ahttp%3A%2F%2Fcarolain15.blogspot.pe&oq=fuente%3Ahttp%3A%2F%2Fcarolain15.blogspot.pe&aqs=chrome..69i57j69i58.401j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

Codigo del comercio . (2005).

[https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/registros/pdf/codigo\\_de\\_comercio\\_de\\_nicaragua.pdf](https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/registros/pdf/codigo_de_comercio_de_nicaragua.pdf).

comercio, C. d. (2005).

[https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/registros/pdf/codigo\\_de\\_comercio\\_de\\_nicaragua.pdf](https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/registros/pdf/codigo_de_comercio_de_nicaragua.pdf). Obtenido de Codigo del comercio:

[https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/registros/pdf/codigo\\_de\\_comercio\\_de\\_nicaragua.pdf](https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/registros/pdf/codigo_de_comercio_de_nicaragua.pdf)

CONTABILIDAD.COM. (30 de Septiembre de 2015). *Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)*. Obtenido de CONTABILIDAD.COM: <https://contabilidad.com.do/normas-internacionales-de-contabilidad-nic/>

Deloitte. (17 de Octubre de 2020). *Normas Internacionales de Información Financiera* .

Obtenido de Deloitte:

[https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:GWLfGZoP5J4J:https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs\\_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif--ifrs-.html+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ni](https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:GWLfGZoP5J4J:https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif--ifrs-.html+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ni)

Florez, E. (15 de Mayo de 2015). *¿Quién es el emisor de las NIIF?* Obtenido de AprendeNIIF.com: <https://aprendeniif.com/quien-es-el-emisor-de-las-niif/>

Fornos. (2007). *Gestiopolis*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/teoria-contable-e-historia-de-la-contabilidad/>

Fornos Gomez, M. d. (2007).





## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

- Fornos, M. (03 de Abril de 2007). *Teoría contable e historia de la contabilidad*. Obtenido de Gestipolis: <https://www.gestipolis.com/teoria-contable-e-historia-de-la-contabilidad/>
- Fornos, M. J. (03 de Abril de 2007). *Gestipolis*. Obtenido de <https://www.gestipolis.com/teoria-contable-e-historia-de-la-contabilidad/>
- Galan, J. S. (16 de Octubre de 2020). *Contabilidad fiscal*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/contabilidad-fiscal.html#:~:text=Se%20conoce%20como%20contabilidad%20fiscal,de%20impuestos%20de%20la%20misma.>
- García, A. (2010). CONTABILIDAD BÁSICA Y DOCUMENTOS MERCANTILES Edición 1°. En A. García, *CONTABILIDAD BÁSICA Y DOCUMENTOS MERCANTILES* (pág. 495). Argentina: Editorial “N-DAG”.
- haydabernal. (15 de Octubre de 2020). *Contabilidad privada*. Obtenido de haydabernal: <https://haydabernal.wordpress.com/contabilidad-privada/>
- IASB. (2015). *Normas Internacionales de informacion financiera para las pequeñas y medianas entidades*. Obtenido de IASB: [https://www.nicniif.org:https://www.nicniif.org/home/descargar-documento/2426-norma-internacional-de-informacion-financiera-para-pymes\\_2016.html](https://www.nicniif.org:https://www.nicniif.org/home/descargar-documento/2426-norma-internacional-de-informacion-financiera-para-pymes_2016.html)
- IASB. (2015). *Normas Internacionales de informacion financiera para las pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES)*. Obtenido de IASB.: [https://www.nicniif.org:https://www.nicniif.org/home/descargar-documento/2426-norma-internacional-de-informacion-financiera-para-pymes\\_2016.html](https://www.nicniif.org:https://www.nicniif.org/home/descargar-documento/2426-norma-internacional-de-informacion-financiera-para-pymes_2016.html)
- Importancia. (2020). *Importancia de la Contabilidad*. Obtenido de Importancia : <http://importancia.de/contabilidad/#ixzz6aPlkwUND>
- Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA). (30 de Enero de 2016). *Contabilidad conceptos*. Obtenido de Slideshare: <https://es.slideshare.net/altair20/contabilidad-conceptos-57686487>



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

J., F. G. ((2007)).

Jarrín, L. (3 de Diciembre de 2010). *Trabajo de contabilidad agropecuaria*. Obtenido de Blogger: <http://luisajarrin.blogspot.com/>

LAGUNA, P. M. (05 de Diciembre de 2016). *RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS SEGÚN LA SECCIÓN 28 BENEFICIOS A EMPLEADOS DE LA NIIF PARA LAS PYMES*. Obtenido de Repositorio UNAN - MANAGUA: <https://repositorio.unan.edu.ni/4890/1/18043.pdf>

NICNIIF . (12 de Octubre de 2020). *Acerca de las NIIF para las PYMES*. Obtenido de NICNIIF : <https://www.nicniif.org/home/acerca-de-niif-para-pymes/acerca-de-las-niif-para-pymes.html>

Patin, R. (23 de Abril de 2014). *Tipos de contabilidad - contabilidad superior*. Obtenido de Google sites: <https://sites.google.com/site/misitiowebrp/home/tipos-de-contabilidad>

Profesionales Asociados S.A. . (2019 de Febrero de 2019). *¿Que son las NIIF y cuales son sus objetivos?* Obtenido de Profesionales Asociados S.A. : <https://pasacpa.com/que-son-las-niif-y-cuales-son-sus-objetivos/>

Rodriguez. (27 de Febrero de 2018). *Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES*. Obtenido de Contabilidad.com: <https://contabilidad.com.do/niif-pymes/#:~:text=Las%20Normas%20Internacionales%20de%20Informaci%C3%B3n,financieras%20pero%20enfocadas%20especialmente%20en>

Rodriguez, D. (30 de Septiembre de 2015). *Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)*. Obtenido de Contabilidad. com: <https://contabilidad.com.do/normas-internacionales-de-contabilidad-nic/#:~:text=Las%20Normas%20Internacionales%20de%20Contabilidad,forma%20en%20que%20debe%20presentarse>.

Rodriguez, D. (30 de Septiembre de 2015). *Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)*. Obtenido de Contabilidad. com: <https://contabilidad.com.do/normas-internacionales-de-contabilidad-nic/#:~:text=Las%20Normas%20Internacionales%20de%20Contabilidad,forma%20en%20que%20debe%20presentarse>.





# **VII. ANEXOS**



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

### ANEXO N.º 1

#### ENTREVISTA

Entrevista dirigida al Gerente General de la empresa ARCONSA S. A

DATOS GENERALES	
Nombre y apellido:	_____
Cargo desempeñado:	_____
Profesión:	_____
Area:	_____
Fecha:	_____
Hora de inicio:	<input type="text"/>
Hora de finalización:	<input type="text"/>

**OBJETIVO:** Recopilar información sobre ARCONSA S. A para conocer el funcionamiento de la entidad.

1. ¿Cómo nace la entidad?
2. ¿En qué año fue constituida la entidad?
3. ¿Con cuanto capital se constituyó la entidad?
4. ¿A qué se dedica la entidad?
5. ¿Cuál es la razón social de la entidad?
6. ¿Cuál es el giro de la entidad?
7. ¿La empresa cuenta con objetivos estratégicos?
8. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos?
9. ¿Qué valores establece la entidad?
10. ¿Cómo está conformada la estructura de la entidad?
11. ¿Cuenta la empresa con un FODA para analizar los factores que influyen en la empresa?
12. ¿Conoce acerca de las NIIF para las PYMES?



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

### ANEXO N.º 2

#### ENTREVISTA

Entrevista dirigida al contador general de la empresa ARCONSA S. A.

DATOS GENERALES	
Nombre y apellido:	_____
Cargo desempeñado:	_____
Profesión:	_____
Area:	_____
Fecha:	_____
Hora de inicio:	<input type="text"/>
Hora de finalización:	<input type="text"/>

**OBJETIVO:** Obtener información contable de la empresa ARCONSA S. A, sobre los beneficios a empleados que brindan a su personal para obtener un panorama claro acerca de las debilidades que posee la empresa en cuanto a la adopción de la NIIF para las PYMES sección 28.

1. ¿Cada cuánto tiempo capacitan a su personal?
2. ¿Qué temas utilizan para la capacitación?
3. ¿Desde cuándo la empresa adopto las NIIF para las PYMES?
4. ¿Considera usted que aplican correctamente la sección 28 de NIIF para las PYMES, beneficio a empleados?
5. ¿Qué beneficios a los empleados registra la entidad?
6. ¿Cómo es el reconocimiento y medición de estos beneficios?
7. ¿Cómo se registran estos beneficios?
8. ¿La empresa cumple con las exigencias de la ley en Nicaragua en cuanto a los beneficios a empleados?



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

### ANEXO N.º 3.



### ARQUITECTURA Y CONTRUCCIONES SANCHEZ S. A

#### Catálogo de cuentas

<b>CODIGOS</b>	<b>CUENTAS</b>
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>
<b>11</b>	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>
<b>111</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVANTE DE EFFECTIVO</b>
<b>11101</b>	<b>EFFECTIVO EN CAJA EN MONEDA NACIONAL</b>
<b>1110101</b>	<b>Caja General en Moneda Nacional</b>
<b>1110102</b>	<b>Caja Chica en Moneda Nacional</b>
<b>11102</b>	<b>EFFECTIVO EN CAJA EN MONEDA EXTRANJERA</b>
<b>1110201</b>	<b>Caja General en Moneda Extranjera</b>
<b>1110202</b>	<b>Caja Chica Moneda Extranjera</b>
<b>112</b>	<b>BANCOS NACIONALES</b>
<b>11201</b>	<b>BANCO EN MONEDA NACIONAL</b>
<b>1120101</b>	<b>Cuenta No. 361-21400-0 Córdoba</b>
<b>11202</b>	<b>BANCO EN MONEDA EXTRANJERA</b>
<b>1120201</b>	<b>Cuenta No. 361-21404-2 Dólares</b>
<b>113</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>
<b>11301</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR EN MONEDA NACIONAL</b>
<b>1130101</b>	<b>Grupo GMG Comercial Nicaragua</b>
<b>1130102</b>	<b>GMG Servicios Nicaragua, S. A</b>
<b>1130103</b>	<b>Petronic, S.A.</b>
<b>1130104</b>	<b>El Nuevo Carnic</b>
<b>1130105</b>	<b>Fundación Monge</b>
<b>1130106</b>	<b>Grupo GMG Com. Nic., 5% Retención facturas</b>
<b>1130107</b>	<b>Inversiones y Negocios de Nicaragua, S.A.</b>
<b>1130108</b>	<b>Retención 1% Ventas Alcaldía</b>
<b>1130109</b>	<b>Luis Orlando Sánchez Portocarrero</b>
<b>1130110</b>	<b>Retención 2% Ventas DGI</b>
<b>1130111</b>	<b>Sr. Luis Carlos Collado</b>
<b>1130112</b>	<b>Universidad Americana</b>
<b>1130113</b>	<b>Retención 5% Inmobiliaria Mercantil de Inversiones</b>
<b>114</b>	<b>ANTICIPO Y PRESTAMOS A EMPLEADOS</b>
<b>11401</b>	<b>ADMINISTRACION</b>
<b>1140101</b>	<b>Jose Esteban Velásquez Aguilera</b>



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

1140102	Luis Carlos Collado
1140103	Miguel Ángel Montiel Bojorge
1140104	Gabriel Joesael Sánchez Moreno
1140105	Napoleón Javier Ocón Sánchez
115	IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS
11501	IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS EN M.N.
1150101	Retención 2% Sobre Ventas
1150102	15% IVA
1150103	Retención 1% Sobre Ventas
1150104	Pago Mínimo Definitivo Mensual
1150105	Anticipo I.R Anual
116	ANTICIPO POR MANO DE OBRA
11601	ANTICIPO POR MANO DE OBRA EN M.N.
1160101	Grupo GMG Comercial Nicaragua
1160101	El Nuevo Carnic
1160101	Contratistas de Gypsum
1160101	Contratistas de Vidrio
117	CUENTAS POR LIQUIDAR
11701	CUENTAS POR LIQUIDAR M. N
1170101	Ing. Francisco Jose Sánchez Velásquez
11702	SALDOS DE IMPUESTOS
1170201	15% IVA DGI
1170202	Cuentas por Liquidar DGI
1170203	2% Retenciones Sobre Ventas
11703	MATERIALES DE CONSTRUCCION
1170301	Silva Internacional, S.A.
1170302	Industrias El Águila
1170303	Otras Empresas
12	ACTIVOS FIJOS
121	VEHICULOS
12101	VEHICULOS LIVIANOS
1210101	Camioneta Toyota Hylux 2017
1210102	Moto Yamaha
1210103	Carro Hyundai
1210104	Carro Hyundai Blanco
122	HERRAMIENTAS
12201	HERRAMIENTAS DE TRABAJOS
1220101	Herramientas Varias





## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

1220102	Taladro Eléctrico
1220103	Planta Soldador
1220104	Mezcladora de Concreto 2 Sacos
1220105	Compresor 25 LTS
123	MOBILIARIO
12301	MOBILIARIO DE OFICINA
1230101	Sillas para Comedor
1230102	Escritorios
1230103	Computadoras
1230104	Impresoras
1230105	Electrodomésticos
1230106	Teléfono Samsun S-8
1230107	Aires Acondicionados
124	(-) DEPRECIACION
12401	DEPRECIACION DE VEHICULOS
1240101	Depreciación Camioneta Hilux 2017
1240102	Depreciación de Carro Hyundai
1240103	Depreciación de Moto Yamaha
1240104	Depreciación de Carro Hyundai Blanco
12402	DEPRECIACION DE HERRAMIENTAS
1240201	Depreciación de Herramientas Varias
1240202	Depreciación de Taladro Eléctrico
1240203	Depreciación de Planta Soldadora
1240204	Depreciación de Mezcladora de Concreto 2 Sacos
1240205	Depreciación de Taladro Eléctrico Percutor de 1/2
1240206	Depreciación de Esmeriladora Angula de 9"
1240207	Depreciación de Compresor 25 Lts
1230108	Comedor
1230109	Televisor
1230110	Parlantes
1230111	Refrigerador
12403	DEPRECIACION DE MOBILIARIO OFICINA
1240301	Depreciación Sillas para Comedor
1240302	Depreciación de Escritorios
1240303	Depreciación Computadoras
1240304	Depreciación Impresoras
1240305	Depreciación de Electrodomésticos
1240306	Depreciación Teléfono Samsun S-8



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

1240307	Depreciación Aires Acondicionados
1240308	Depreciación de Comedor
1240309	Depreciación de Televisor
1240310	Depreciación de Parlantes
1240311	Depreciación de Refrigerador
13	ACTIVOS DIFERIDOS
131	GASTOS ORGANIZACIONALES
13101	GASTOS DE ORGANIZACIÓN
1310101	Gastos de Constitución
1310102	Gastos de Oficina
1310103	Otros Documentos
132	AMORTIZACION DE GASTOS DE ORGANIZACIÓN
13201	AMORTIZACION DE GASTOS DE ORGANIZACIÓN
1320101	Amortización de Gastos de Constitución
1320102	Amortización de Gastos de Oficina
1320103	Amortización de Otros Documentos
2	PASIVO
21	PASIVO CIRCULANTE
211	CUENTAS POR PAGAR
21101	CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO
2110101	Proveedores
2110102	Acreedores
2110103	Banco de América Central
2110104	Casa Pellas, S. A
2110105	Anticipo de GMG Comercial Nicaragua
2110106	Ing. Francisco Jose Sánchez Velásquez
2110107	Enitel Claro
2110108	Ing. Francisco Jose Sánchez Velásquez
2110109	Universidad Americana
2110110	El Nuevo Carnic
2110111	Mercantil Inmobiliaria Inversiones, S. A
212	IMPUESTOS POR PAGAR
21201	IVA por pagar
2120201	Impuesto municipal
2120202	Retenciones en la fuente
2120203	Ret. 10% servicio Profesional
2120206	IVA auto trasladado
2120204	Retenciones definitivas



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

2120205	IR anual
2120300	Retenciones por pagar
2120301	INSS Laboral
2120302	IR salarios
213	<b>GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR</b>
21301	Gastos acumulados en mano de obra
2130101	Aporte patronal Inss
2130102	Inatec
2130103	Cuota laboral Inss
2130104	Claro Hogar
2130105	Aguinaldo
2130106	Indemnización por Antigüedad
2130107	Vacaciones
2130200	Nomina por pagar
2130201	Aguinaldo
2130202	Vacaciones
2130300	<b>OBLIGACIONES POR PAGAR</b>
2130301	INATEC
2130302	INSS Patronal
214	<b>PASIVO FIJO</b>
21401	INDEMNIZACIÓN
2140	prestamos
215	<b>ANTICIPO DE CLIENTES</b>
21501	<b>EMPRESAS NACIONALES M. N</b>
2150101	GMG Comercial Nicaragua, S. A
2150102	Mercantil Inmobiliaria Inversiones, S. A
22	<b>PASIVOS NO CIRCULANTES</b>
221	<b>CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO</b>
22101	<b>PRESTAMOS EN INSTITUCIONES BANCARIAS</b>
2210101	Prestamos BAC
22102	<b>CREDITOS EN INSTITUCIONES EMPRESARIALES</b>
2210201	Casa Pellas, S. A
2210202	Anticipo de ventas
2210203	Silva Internacional, S.A.
2210204	Recursos Efectivos, S. A
2210205	Industrias Metalúrgicas de Nicaragua, S. A
2210206	Otras Empresas
22103	<b>PERSONAS NATURALES</b>



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

2210301	Francisco José Sánchez Velásquez
3	PATRIMONIO
31	PATRIMONIO NETO
311	CAPITAL EN ACCIONES
31101	SOCIOS
3110101	Ing. Francisco Jose Sánchez Velásquez
3110102	Sra. Margarita Sánchez Espinoza
3110103	Sra. Diamantina Sánchez Rodríguez
312	RESERVAS
31201	RESERVA LEGAL
3120101	Reserva Legal
31202	OTRAS RESERVAS
3120201	Otras Reservas
313	UTILIDADES O PERDIDAS
31301	UTILILIDAD DEL EJERCICIO
3130101	Utilidades del Mes
3130102	Utilidades Acumuladas del Periodo
3130103	Utilidades Periodos Anteriores
31302	PERDIDA DEL EJERCICIO
3130201	Perdida del Mes
3130202	Perdida del Periodo
3130203	Perdida de Periodos Anteriores
4	INGRESOS
41	INGRESOS OPERACIONALES
411	VENTAS DE MANOS DE OBRA
41101	VENTAS DE CREDITO
4110101	GMG Comercial Nicaragua, S. A
4110102	GMG Servicios Nicaragua, S. A
4110103	El Nuevo Carnic
4110104	Mercantil Inmobiliaria Inversiones, S. A
41102	VNETAS DE CONTADO
4110201	GMG Comercial Nicaragua, S. A
4110202	GMG Servicios Nicaragua, S. A
4110203	El Nuevo Carnic
4110204	Mercantil Inmobiliaria Inversiones, S. A
42	OTROS INGRESOS
421	INGRESOS POR DIFERENCIA
42101	DIFERENCIA EN BANCOS M. N



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

420101	Cuenta No. 361-21400-0 Córdobas
42102	DIFERENCIA EN BANCOS M. E
4210201	Cuenta No. 361-21404-2 Dólares
42103	OTROS INGRESOS
4210303	Varios
5	COSTOS
51	COSTO GENERAL
511	COSTO DE MATERIALES
51101	SILVA INTERNACIONAL, S.A.
5110101	Material Gypsum
5110102	Material Eléctrico
5110103	Material de Fontanería
5110104	Hierro en General
5110105	Perlines
5110106	Abanicos de Techo
5110107	Piso en General
5110108	Puertas y Ventanas
5110109	Cemento
5110110	Pinturas
5110111	Material Varios
5110112	Material Perfilera
5110113	Soldadura
5110114	Material de Piso
5110115	Porcelanato
51102	EL HALCON, S.A.
5110201	Material Gypsum
5110202	Material Perfilera
5110203	Material de Fontanería
5110204	Material Eléctrico
51103	EL AGUILA, S.A.
5110301	Material para Cielo Razo
5110302	Material Gypsum
5110303	Material Perfilera
5110304	Material Varios
51104	INVERSIONES Y NEGOCIOS DE NICARAGUA, S.A.
5110401	Hierro en General
5110402	Perlin
5110403	Soldadura



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

<b>5110404</b>	<b>Tubos en General</b>
<b>5110405</b>	<b>Laminas Lisas</b>
<b>5110406</b>	<b>Material Varios</b>
<b>5110407</b>	<b>Angular</b>
<b>51105</b>	<b>SHERWIN WILLIAMS</b>
<b>5110501</b>	<b>Pinturas</b>
<b>5110502</b>	<b>Otros Materiales</b>
<b>51106</b>	<b>FERRETERIAS VARIAS</b>
<b>5110601</b>	<b>Cemento</b>
<b>5110602</b>	<b>Arena</b>
<b>5110603</b>	<b>Hierro en General</b>
<b>5110604</b>	<b>Puertas y Ventanas</b>
<b>5110605</b>	<b>Madera</b>
<b>5110606</b>	<b>Piedra Triturada</b>
<b>5110607</b>	<b>Materiales Varios</b>
<b>5110608</b>	<b>Materiales Eléctricos</b>
<b>5110609</b>	<b>Soldadura</b>
<b>5110610</b>	<b>Material Gypsum</b>
<b>5110611</b>	<b>Material Fontanería</b>
<b>51107</b>	<b>FERRETERIA TECNICA, S.A.</b>
<b>5110701</b>	<b>Material Gypsum</b>
<b>5110702</b>	<b>Material Eléctrico</b>
<b>5110703</b>	<b>Materiales de Fontanería</b>
<b>5110704</b>	<b>Materiales Varios</b>
<b>5110705</b>	<b>Hierro en General</b>
<b>51108</b>	<b>PROINCO</b>
<b>5110801</b>	<b>Piedra Triturada</b>
<b>51109</b>	<b>ALVIA COMERCIAL, S. A</b>
<b>5110901</b>	<b>Compra de Vidrios</b>
<b>5110902</b>	<b>Materiales para Puertas y Ventanas</b>
<b>5110903</b>	<b>Materiales Varios</b>
<b>51110</b>	<b>FERROMAX</b>
<b>5111001</b>	<b>Zinc Ondulado</b>
<b>5111002</b>	<b>Zinc Liso</b>
<b>51112</b>	<b>PROMASA</b>
<b>5111201</b>	<b>TecnoAlumZincC24 Ondulado</b>
<b>5111202</b>	<b>TecnoAlumZincC24 Lamina Lisa</b>
<b>5111203</b>	<b>Tornillos</b>



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

<b>51113</b>	<b>PINTURAS SUR</b>
<b>51130101</b>	<b>Pinturas Varias</b>
<b>51130102</b>	<b>Materiales Varios</b>
<b>51114</b>	<b>RECURSOS EFECTIVOS, S.A.</b>
<b>5111401</b>	<b>Material Gypsum</b>
<b>5111402</b>	<b>Alquiler de Maquinaria</b>
<b>5111403</b>	<b>Pinturas</b>
<b>5111404</b>	<b>Materiales Varios</b>
<b>5111405</b>	<b>Cemento</b>
<b>512</b>	<b>ALQUILERES DE EQUIPO CONSTRUCCION</b>
<b>51201</b>	<b>REINAR, S.A.</b>
<b>5120101</b>	<b>Plantas Eléctricas</b>
<b>5120102</b>	<b>Herramientas</b>
<b>5120103</b>	<b>Otros Equipos</b>
<b>51202</b>	<b>REGAL, S.A.</b>
<b>5120201</b>	<b>Rotomartillo</b>
<b>51203</b>	<b>ING. FRANCISCO JOSE SANCHEZ VELASQUEZ</b>
<b>5120301</b>	<b>Alquiler Camión Kia</b>
<b>513</b>	<b>OTROS COSTOS</b>
<b>51301</b>	<b>CONTRATISTAS</b>
<b>5130101</b>	<b>Soldadores</b>
<b>5130102</b>	<b>Electricistas</b>
<b>5130103</b>	<b>Gypsum</b>
<b>5130104</b>	<b>Pisos</b>
<b>5130105</b>	<b>Vidrios</b>
<b>5130106</b>	<b>Otros</b>
<b>514</b>	<b>COSTO DE VENTA</b>
<b>51401</b>	<b>COSTO DE MANO DE OBRA</b>
<b>5140101</b>	<b>Mano de Obra Contratada</b>
<b>6</b>	<b>GASTOS</b>
<b>61</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>
<b>611</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>
<b>61101</b>	<b>SALARIOS Y PRESTACIONES</b>
<b>6110101</b>	<b>Sueldos y salarios</b>
<b>6110102</b>	<b>INSS PATRONAL</b>
<b>6110103</b>	<b>INATEC</b>
<b>61102</b>	<b>VACACIONES</b>
<b>6110201</b>	<b>vacaciones</b>



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

<b>61103</b>	<b>AGUINALDOS</b>
<b>6110301</b>	<b>Aguinaldo</b>
<b>61104</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>
<b>6110401</b>	<b>Sueldos y salarios</b>
<b>6110402</b>	<b>INSS PATRONAL</b>
<b>6110403</b>	<b>INATEC</b>
<b>61105</b>	<b>VACACIONES</b>
<b>6110501</b>	<b>Vacaciones</b>
<b>61106</b>	<b>AGUINALDO</b>
<b>6110601</b>	<b>aguinaldo</b>
<b>61107</b>	<b>COMBUSTIBLE</b>
<b>6110701</b>	<b>Camioneta Toyota Hilux</b>
<b>6110702</b>	<b>Camión Kia</b>
<b>6110703</b>	<b>Otros Vehículos</b>
<b>61108</b>	<b>MANT. Y REP. DE VEHICULOS</b>
<b>6110801</b>	<b>Camioneta Toyota Hilux</b>
<b>6110802</b>	<b>Camión Kia</b>
<b>61109</b>	<b>GASTOS POR BONO</b>
<b>6110901</b>	<b>Empleados de Administración</b>
<b>6110902</b>	<b>Empleados de Construcción</b>
<b>61110</b>	<b>GASTOS DE OFICINA</b>
<b>6111001</b>	<b>Cafetería</b>
<b>6111002</b>	<b>Mantenimiento de Oficina</b>
<b>6111003</b>	<b>Varios</b>
<b>6111004</b>	<b>Pap. Y Útiles de Oficina</b>
<b>61111</b>	<b>MANTENIMIENTO DE EQUIPOS</b>
<b>6111101</b>	<b>Compactadora</b>
<b>6111102</b>	<b>Mescladora</b>
<b>612</b>	<b>GASTOS INSTITUCIONES DEL ESTADO</b>
<b>61201</b>	<b>ALCALDIA DE MANAGUA</b>
<b>6120101</b>	<b>Basura</b>
<b>6120102</b>	<b>Matricula Anual</b>
<b>6120103</b>	<b>Multas por Pagos Tardío</b>
<b>6120104</b>	<b>Intereses por Mora</b>
<b>6120105</b>	<b>Estiquer de Vehículos</b>
<b>6120106</b>	<b>Otros Cargos</b>
<b>61202</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE INGRESOS</b>
<b>6120201</b>	<b>Multas por Pagos Tardío</b>





## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

6120202	Intereses por Mora
6120203	Impuestos Anuales
6120204	Otros Gastos
6120205	Mant de Valor Sobre Deuda Fiscal
61203	INSS
6120301	INSS Patronal
6120302	INSS Empleados
6120303	Multas por Pagos Tardío
6120304	Intereses por Mora
6120305	Otros Cargos
61204	Inatec
6120401	2% Planillas
6120402	Multas
6120403	Intereses por Mora
613	GASTOS BANCARIOS
61301	GASTOS POR SERVICIOS BANCARIOS
6130101	Compra de Chequera
6130102	Intereses por Prestamos
6130103	Cargos por SalDOS
6130104	Diferencial Cambiario Dólar
6130105	Comisión Bancaria por Préstamo
6130106	Seguro por Préstamo
6130107	Intereses por Mora
6130108	Comisión por Retiro Efectivos
61302	GASTOS ADUANEROS
6130201	Inspección de Mercadería
614	GASTOS LEGALES
61401	HONORARIOS ABOGADOS
6140101	Margarita Lourdes Rivas Muñoz
61402	PUBLICIDAD Y PROMOCIONES
6140201	Facebk*Luxgeseq
615	SEGURO DE VEHICULO
61501	SEGURO CAMIONETA HILUX
6150101	Seguro BAC
616	INTERESES POR PRESTAMOS
61601	PERSONAS NATURALES
6160102	Sra. Xiomara del Socorro Gonzales Rivas
61602	EMPRESAS COMERCIALES



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

<b>6160201</b>	<b>Casa Pellas, S. A</b>
<b>617</b>	<b>PAGO POR ASESORIA</b>
<b>61701</b>	<b>ASESORIA CIVIL</b>
<b>6170101</b>	<b>Edx</b>
<b>618</b>	<b>DEPRECIACION ACUMULADA</b>
<b>61801</b>	<b>DEPRECIACION ACUMULADA DE VEHICULOS</b>
<b>6180101</b>	<b>Depreciación Acumulada de Camioneta</b>
<b>6180102</b>	<b>Depreciación Acumulada de Moto Yamaha</b>
<b>6180103</b>	<b>Depreciación Acumulada de Carro Hyundai</b>
<b>6180104</b>	<b>Depreciación Acumulada de Carro Hyundai Blanco</b>
<b>61802</b>	<b>DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRAMIENTAS</b>
<b>6180201</b>	<b>Depreciación Acumulada de Herramientas Varias</b>
<b>6180202</b>	<b>Depreciación Acumulada de Taladro Eléctrico</b>
<b>6180203</b>	<b>Depreciación Acumulada de Planta Eléctrica</b>
<b>6180204</b>	<b>Depreciación Acumulada de Planta Soldadora</b>
<b>6180205</b>	<b>Depreciación Acumulada de Mezcladora de Concreto 2 Sacos</b>
<b>6180206</b>	<b>Depreciación Acumulada de Taladro Percutor de 1/2"</b>
<b>6180207</b>	<b>Depreciación Acumulada de Angular de 9"</b>
<b>6180208</b>	<b>Depreciación Acumulada de Compresor 25 Lts</b>
<b>61803</b>	<b>DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO OFICINA</b>
<b>6180301</b>	<b>Depreciación Acumulada de Sillas para Comedor</b>
<b>6180302</b>	<b>Depreciación Acumulada de Escritorios</b>
<b>6180303</b>	<b>Depreciación Acumulada de Impresoras</b>
<b>6180304</b>	<b>Depreciación Acumulada de Electrodoméstico</b>
<b>6180305</b>	<b>Depreciación Acumulada de Teléfonos Samsun S-8</b>
<b>6180306</b>	<b>Depreciación Acumulada de Archivos</b>
<b>6180307</b>	<b>Depreciación Acumulada de Computadora</b>
<b>6180308</b>	<b>Depreciación Acumulada de Aire Acondicionado</b>
<b>6180309</b>	<b>Depreciación Acumulada de Comedor</b>
<b>6180310</b>	<b>Depreciación Acumulada de Televisor</b>
<b>6180311</b>	<b>Depreciación Acumulada de Parlantes</b>
<b>6180312</b>	<b>Depreciación Acumulada de Refrigerador</b>
<b>619</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>
<b>61901</b>	<b>DIFERENCIAL CAMBIARIO DÓLAR</b>
<b>6190101</b>	<b>Préstamo Banco América Central</b>
<b>6190102</b>	<b>Cuenta No. 361-21404-2 Dólares</b>
<b>6190103</b>	<b>Otros</b>
<b>620</b>	<b>INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD</b>



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

<b>62001</b>	<b>EMPLEADOS ADMINISTRACION</b>
<b>6200101</b>	<b>Antigüedad</b>
<b>621</b>	<b>INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD</b>
<b>62101</b>	<b>EMPLEADOS DE OPERACIÓN</b>
<b>6210101</b>	<b>Antigüedad</b>



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

### ANEXO N.º 4

Contabilización de bonos mensuales a empleados de la empresa ARCONSA S. A.



Fecha	Bono Mensual enero 2020			
Número de Cuenta	Concepto	Parcial	Debe	Haber
<b>61109</b>	<b>GASTOS POR BONO</b>		<b>5000</b>	
6110901	Empleados de administración	<b>2000</b>		
6110902	Empleados de construcción	<b>3000</b>		
<b>11201</b>	<b>BANCO EN MONEDA NACIONAL</b>			<b>5000</b>
1120101	Cuenta N° 361-21400-0	5000		
<b>TOTAL</b>			<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>

Fecha	Bono Mensual febrero 2020			
Número de Cuenta	Concepto	Parcial	Debe	Haber
<b>61109</b>	<b>GASTOS POR BONO</b>		<b>5000</b>	
6110901	Empleados de administración	<b>2000</b>		
6110902	Empleados de construcción	<b>3000</b>		
<b>11201</b>	<b>BANCO EN MONEDA NACIONAL</b>			<b>5000</b>
1120101	Cuenta N° 361-21400-0	5000		
<b>TOTAL</b>			<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>

Fecha	Bono Mensual marzo 2020			
Número de Cuenta	Concepto	Parcial	Debe	Haber
<b>61109</b>	<b>GASTOS POR BONO</b>		<b>5000</b>	
6110901	Empleados de administración	<b>2000</b>		
6110902	Empleados de construcción	<b>3000</b>		
<b>11201</b>	<b>BANCO EN MONEDA NACIONAL</b>			<b>5000</b>
1120101	Cuenta N° 361-21400-0	5000		
<b>TOTAL</b>			<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Fecha	Bono Mensual abril 2020			
Número de Cuenta	Concepto	Parcial	Debe	Haber
<b>61109</b>	<b>GASTOS POR BONO</b>		<b>5000</b>	
6110901	Empleados de administración	<b>2000</b>		
6110902	Empleados de construcción	<b>3000</b>		
<b>11201</b>	<b>BANCO EN MONEDA NACIONAL</b>			<b>5000</b>
1120101	Cuenta N° 361-21400-0	5000		
<b>TOTAL</b>			<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>

Fecha	Bono Mensual mayo 2020			
Número de Cuenta	Concepto	Parcial	Debe	Haber
<b>61109</b>	<b>GASTOS POR BONO</b>		<b>5000</b>	
6110901	Empleados de administración	<b>2000</b>		
6110902	Empleados de construcción	<b>3000</b>		
<b>11201</b>	<b>BANCO EN MONEDA NACIONAL</b>			<b>5000</b>
1120101	Cuenta N° 361-21400-0	5000		
<b>TOTAL</b>			<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>

Fecha	Bono Mensual junio 2020			
Número de Cuenta	Concepto	Parcial	Debe	Haber
<b>61109</b>	<b>GASTOS POR BONO</b>		<b>5000</b>	
6110901	Empleados de administración	<b>2000</b>		
6110902	Empleados de construcción	<b>3000</b>		
<b>11201</b>	<b>BANCO EN MONEDA NACIONAL</b>			<b>5000</b>
1120101	Cuenta N° 361-21400-0	5000		
<b>TOTAL</b>			<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---





## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS



### ANEXO N.º 5

Planillas de salarios de la empresa ARCONSA S. A, correspondientes al primer semestre del año 2020.



#### ARQUITECTURA Y CONTRUCCIONES SANCHEZ S. A PLANILLA DE SALARIOS

Corresponde del 01 de enero 2020

Al 31 de enero 2020

Fecha	Nombre y Apellidos	Básico	Horas Extras	Importe H. E	Ingresos Netos	Inss Laboral	Meses Transcurridos	Sueldo Promedio	Meses del Año
01/01/2020	Napoleón Javier Ocón Sánchez	10,000.00	0	0.00	10,000.00	700.00	1	9,300.00	12
01/01/2020	Gabriel Jocsael Sánchez Moreno	9,600.00	0	0.00	9,600.00	672.00	1	8,928.00	12
01/01/2020	Luis Carlos Collado	10,200.00	0	0.00	10,200.00	714.00	1	9,486.00	12
01/01/2020	Esteban Jose Velásquez Aguilera	9,300.00	0	0.00	9,300.00	651.00	1	8,649.00	12
01/01/2020	Edwin Alexander Corea Altamirano	9,000.00	0	0.00	9,000.00	630.00	1	8,370.00	12
Total de Nomina		48,100.00		0.00	48,100.00	3,367.00		44,733.00	

Total	I.R Mensual	Salario a Recibir	Inss Patronal	Inatec 2%	Aguinaldo	Antigüedad	Vacaciones
111,600.00	145.00	9,155.00	2,150.00	200.00	833.33	833.33	833.33
107,136.00	89.20	8,838.80	2,064.00	192.00	800.00	800.00	800.00
113,832.00	172.90	9,313.10	2,193.00	204.00	850.00	850.00	850.00
103,788.00	47.35	8,601.65	1,999.50	186.00	775.00	775.00	775.00
100,440.00	5.50	8,364.50	1,935.00	180.00	750.00	750.00	750.00
536,796.00	459.95	44,273.05	10,341.50	962.00	4,008.32	4,008.32	4,008.32



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Planilla de Salario	
Total devengado	48,100.00
INSS Patronal	10,341.50
INATEC	962.00
Aguinaldo	4,008.32
Antigüedad	4,008.32
Vacaciones	4,008.32
Ingreso Neto	44,733.00
IR salario	459.95
INSS Laboral	3,367.00

### TABLA DE IR

Estado de Renta Anual		Impuesto Base C\$	Porcentaje Aplicable	Sobre Exceso C\$
De C\$	Hasta C\$			
C\$ -	C\$ 100,000.00	C\$ -	0%	C\$ -
C\$ 100,000.01	C\$ 200,000.00	C\$ -	15%	C\$ 100,000.00
C\$ 200,000.01	C\$ 350,000.00	C\$ 15,000.00	20%	C\$ 200,000.00
C\$ 350,000.01	C\$ 500,000.00	C\$ 45,000.00	25%	C\$ 350,000.00
C\$ 500,000.01	a Mas	C\$ 82,500.00	30%	C\$ 500,000.00





## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS



### ARQUITECTURA Y CONTRUCCIONES SANCHEZ S. A PLANILLA DE SALARIOS

Corresponde del 01 de febrero 2020

Al 29 de febrero 2020

Fecha	Nombre y Apellidos	Básico	Horas Extras	Importe H. E	Ingresos Netos	Inss Laboral	Meses Transcurridos	Sueldo Promedio	Meses del Año
01/01/2020	Napoleón Javier Ocón Sánchez	10,000.00	0	0.00	10,000.00	700.00	1	9,300.00	12
01/01/2020	Gabriel Jocsael Sánchez Moreno	9,600.00	0	0.00	9,600.00	672.00	1	8,928.00	12
01/01/2020	Luis Carlos Collado	10,200.00	0	0.00	10,200.00	714.00	1	9,486.00	12
01/01/2020	Esteban Jose Velásquez Aguilera	9,300.00	0	0.00	9,300.00	651.00	1	8,649.00	12
01/01/2020	Edwin Alexander Corea Altamirano	9,000.00	0	0.00	9,000.00	630.00	1	8,370.00	12
Total de Nomina		48,100.00		0.00	48,100.00	3,367.00		44,733.00	

Total	I.R Mensual	Salario a Recibir	Inss Patronal	Inatec 2%	Aguinaldo	Antigüedad	Vacaciones
111,600.00	145.00	9,155.00	2,150.00	200.00	833.33	833.33	833.33
107,136.00	89.20	8,838.80	2,064.00	192.00	800.00	800.00	800.00
113,832.00	172.90	9,313.10	2,193.00	204.00	850.00	850.00	850.00
103,788.00	47.35	8,601.65	1,999.50	186.00	775.00	775.00	775.00
100,440.00	5.50	8,364.50	1,935.00	180.00	750.00	750.00	750.00
536,796.00	459.95	44,273.05	10,341.50	962.00	4,008.32	4,008.32	4,008.32



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Planilla de Salario	
Total devengado	48,100.00
INSS Patronal	10,341.50
INATEC	962.00
Aguinaldo	4,008.32
Antigüedad	4,008.32
Vacaciones	4,008.32
Ingreso Neto	44,733.00
IR salario	459.95
INSS Laboral	3,367.00

### TABLA DE IR

Estado de Renta Anual		Impuesto Base C\$	Porcentaje Aplicable	Sobre Exceso C\$
De C\$	Hasta C\$			
C\$ -	C\$ 100,000.00	C\$ -	0%	C\$ -
C\$ 100,000.01	C\$ 200,000.00	C\$ -	15%	C\$ 100,000.00
C\$ 200,000.01	C\$ 350,000.00	C\$ 15,000.00	20%	C\$ 200,000.00
C\$ 350,000.01	C\$ 500,000.00	C\$ 45,000.00	25%	C\$ 350,000.00
C\$ 500,000.01	a Mas	C\$ 82,500.00	30%	C\$ 500,000.00



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS



### ARQUITECTURA Y CONTRUCCIONES SANCHEZ S. A PLANILLA DE SALARIOS

Corresponde del 01 de marzo 2020

Al 31 de marzo 2020

Fecha	Nombre y Apellidos	Básico	Horas Extras	Importe H. E	Ingresos Netos	Inss Laboral	Meses Transcurridos	Sueldo Promedio	Meses del Año
01/01/2020	Napoleón Javier Ocón Sánchez	10,000.00	0	0.00	10,000.00	700.00	1	9,300.00	12
01/01/2020	Gabriel Jocsael Sánchez Moreno	9,600.00	0	0.00	9,600.00	672.00	1	8,928.00	12
01/01/2020	Luis Carlos Collado	10,200.00	0	0.00	10,200.00	714.00	1	9,486.00	12
01/01/2020	Esteban Jose Velásquez Aguilera	9,300.00	0	0.00	9,300.00	651.00	1	8,649.00	12
01/01/2020	Edwin Alexander Corea Altamirano	9,000.00	0	0.00	9,000.00	630.00	1	8,370.00	12
Total de Nomina		48,100.00		0.00	48,100.00	3,367.00		44,733.00	

Total	I.R Mensual	Salario a Recibir	Inss Patronal	Inatec 2%	Aguinaldo	Antigüedad	Vacaciones
111,600.00	145.00	9,155.00	2,150.00	200.00	833.33	833.33	833.33
107,136.00	89.20	8,838.80	2,064.00	192.00	800.00	800.00	800.00
113,832.00	172.90	9,313.10	2,193.00	204.00	850.00	850.00	850.00
103,788.00	47.35	8,601.65	1,999.50	186.00	775.00	775.00	775.00
100,440.00	5.50	8,364.50	1,935.00	180.00	750.00	750.00	750.00
536,796.00	459.95	44,273.05	10,341.50	962.00	4,008.32	4,008.32	4,008.32



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Planilla de Salario	
Total devengado	48,100.00
INSS Patronal	10,341.50
INATEC	962.00
Aguinaldo	4,008.32
Antigüedad	4,008.32
Vacaciones	4,008.32
Ingreso Neto	44,733.00
IR salario	459.95
INSS Laboral	3,367.00

Estado de Renta Anual		Impuesto Base C\$	Porcentaje Aplicable	Sobre Exceso C\$
De C\$	Hasta C\$			
C\$ -	C\$ 100,000.00	C\$ -	0%	C\$ -
C\$ 100,000.01	C\$ 200,000.00	C\$ -	15%	C\$ 100,000.00
C\$ 200,000.01	C\$ 350,000.00	C\$ 15,000.00	20%	C\$ 200,000.00
C\$ 350,000.01	C\$ 500,000.00	C\$ 45,000.00	25%	C\$ 350,000.00
C\$ 500,000.01	a Mas	C\$ 82,500.00	30%	C\$ 500,000.00



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS



### ARQUITECTURA Y CONTRUCCIONES SANCHEZ S. A PLANILLA DE SALARIOS

Corresponde del 01 de abril 2020

Al 30 de abril 2020

Fecha	Nombre y Apellidos	Básico	Horas Extras	Importe H. E	Ingresos Netos	Inss Laboral	Meses Transcurridos	Sueldo Promedio	Meses del Año
01/01/2020	Napoleón Javier Ocón Sánchez	10,000.00	0	0.00	10,000.00	700.00	1	9,300.00	12
01/01/2020	Gabriel Jocsael Sánchez Moreno	9,600.00	0	0.00	9,600.00	672.00	1	8,928.00	12
01/01/2020	Luis Carlos Collado	10,200.00	0	0.00	10,200.00	714.00	1	9,486.00	12
01/01/2020	Esteban Jose Velásquez Aguilera	9,300.00	0	0.00	9,300.00	651.00	1	8,649.00	12
01/01/2020	Edwin Alexander Corea Altamirano	9,000.00	0	0.00	9,000.00	630.00	1	8,370.00	12
Total de Nomina		48,100.00		0.00	48,100.00	3,367.00		44,733.00	

Total	I.R Mensual	Salario a Recibir	Inss Patronal	Inatec 2%	Aguinaldo	Antigüedad	Vacaciones
111,600.00	145.00	9,155.00	2,150.00	200.00	833.33	833.33	833.33
107,136.00	89.20	8,838.80	2,064.00	192.00	800.00	800.00	800.00
113,832.00	172.90	9,313.10	2,193.00	204.00	850.00	850.00	850.00
103,788.00	47.35	8,601.65	1,999.50	186.00	775.00	775.00	775.00
100,440.00	5.50	8,364.50	1,935.00	180.00	750.00	750.00	750.00
536,796.00	459.95	44,273.05	10,341.50	962.00	4,008.32	4,008.32	4,008.32



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Planilla de Salario	
Total devengado	48,100.00
INSS Patronal	10,341.50
INATEC	962.00
Aguinaldo	4,008.32
Antigüedad	4,008.32
Vacaciones	4,008.32
Ingreso Neto	44,733.00
IR salario	459.95
INSS Laboral	3,367.00

Estado de Renta Anual		Impuesto Base C\$	Porcentaje Aplicable	Sobre Exceso C\$
De C\$	Hasta C\$			
C\$ -	C\$ 100,000.00	C\$ -	0%	C\$ -
C\$ 100,000.01	C\$ 200,000.00	C\$ -	15%	C\$ 100,000.00
C\$ 200,000.01	C\$ 350,000.00	C\$ 15,000.00	20%	C\$ 200,000.00
C\$ 350,000.01	C\$ 500,000.00	C\$ 45,000.00	25%	C\$ 350,000.00
C\$ 500,000.01	a Mas	C\$ 82,500.00	30%	C\$ 500,000.00



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS



### ARQUITECTURA Y CONTRUCCIONES SANCHEZ S. A PLANILLA DE SALARIOS

Corresponde del 01 de mayo 2020

Al 31 de mayo 2020

Fecha	Nombre y Apellidos	Básico	Horas Extras	Importe H. E	Ingresos Netos	Inss Laboral	Meses Transcurridos	Sueldo Promedio	Meses del Año
01/01/2020	Napoleón Javier Ocón Sánchez	10,000.00	0	0.00	10,000.00	700.00	1	9,300.00	12
01/01/2020	Gabriel Jocsael Sánchez Moreno	9,600.00	0	0.00	9,600.00	672.00	1	8,928.00	12
01/01/2020	Luis Carlos Collado	10,200.00	0	0.00	10,200.00	714.00	1	9,486.00	12
01/01/2020	Esteban Jose Velásquez Aguilera	9,300.00	0	0.00	9,300.00	651.00	1	8,649.00	12
01/01/2020	Edwin Alexander Corea Altamirano	9,000.00	0	0.00	9,000.00	630.00	1	8,370.00	12
Total de Nomina		48,100.00		0.00	48,100.00	3,367.00		44,733.00	

Total	I.R Mensual	Salario a Recibir	Inss Patronal	Inatec 2%	Aguinaldo	Antigüedad	Vacaciones
111,600.00	145.00	9,155.00	2,150.00	200.00	833.33	833.33	833.33
107,136.00	89.20	8,838.80	2,064.00	192.00	800.00	800.00	800.00
113,832.00	172.90	9,313.10	2,193.00	204.00	850.00	850.00	850.00
103,788.00	47.35	8,601.65	1,999.50	186.00	775.00	775.00	775.00
100,440.00	5.50	8,364.50	1,935.00	180.00	750.00	750.00	750.00
536,796.00	459.95	44,273.05	10,341.50	962.00	4,008.32	4,008.32	4,008.32



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Planilla de Salario	
Total devengado	48,100.00
INSS Patronal	10,341.50
INATEC	962.00
Aguinaldo	4,008.32
Antigüedad	4,008.32
Vacaciones	4,008.32
Ingreso Neto	44,733.00
IR salario	459.95
INSS Laboral	3,367.00

Estado de Renta Anual		Impuesto Base C\$	Porcentaje Aplicable	Sobre Exceso C\$
De C\$	Hasta C\$			
C\$ -	C\$ 100,000.00	C\$ -	0%	C\$ -
C\$ 100,000.01	C\$ 200,000.00	C\$ -	15%	C\$ 100,000.00
C\$ 200,000.01	C\$ 350,000.00	C\$ 15,000.00	20%	C\$ 200,000.00
C\$ 350,000.01	C\$ 500,000.00	C\$ 45,000.00	25%	C\$ 350,000.00
C\$ 500,000.01	a Mas	C\$ 82,500.00	30%	C\$ 500,000.00





## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS



### ARQUITECTURA Y CONTRUCCIONES SANCHEZ S. A PLANILLA DE SALARIOS

Corresponde del 01 de junio 2020

Al 30 de junio 2020

Fecha	Nombre y Apellidos	Básico	Horas Extras	Importe H. E	Ingresos Netos	Inss Laboral	Meses Transcurridos	Sueldo Promedio	Meses del Año
01/01/2020	Napoleón Javier Ocón Sánchez	10,000.00	0	0.00	10,000.00	700.00	1	9,300.00	12
01/01/2020	Gabriel Jocsael Sánchez Moreno	9,600.00	0	0.00	9,600.00	672.00	1	8,928.00	12
01/01/2020	Luis Carlos Collado	10,200.00	0	0.00	10,200.00	714.00	1	9,486.00	12
01/01/2020	Esteban Jose Velásquez Aguilera	9,300.00	0	0.00	9,300.00	651.00	1	8,649.00	12
01/01/2020	Edwin Alexander Corea Altamirano	9,000.00	0	0.00	9,000.00	630.00	1	8,370.00	12
Total de Nomina		48,100.00		0.00	48,100.00	3,367.00		44,733.00	

Total	I.R Mensual	Salario a Recibir	Inss Patronal	Inatec 2%	Aguinaldo	Antigüedad	Vacaciones
111,600.00	145.00	9,155.00	2,150.00	200.00	833.33	833.33	833.33
107,136.00	89.20	8,838.80	2,064.00	192.00	800.00	800.00	800.00
113,832.00	172.90	9,313.10	2,193.00	204.00	850.00	850.00	850.00
103,788.00	47.35	8,601.65	1,999.50	186.00	775.00	775.00	775.00
100,440.00	5.50	8,364.50	1,935.00	180.00	750.00	750.00	750.00
536,796.00	459.95	44,273.05	10,341.50	962.00	4,008.32	4,008.32	4,008.32



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Planilla de Salario	
Total devengado	48,100.00
INSS Patronal	10,341.50
INATEC	962.00
Aguinaldo	4,008.32
Antigüedad	4,008.32
Vacaciones	4,008.32
Ingreso Neto	44,733.00
IR salario	459.95
INSS Laboral	3,367.00

Estado de Renta Anual		Impuesto Base C\$	Porcentaje Aplicable	Sobre Exceso C\$
De C\$	Hasta C\$			
C\$ -	C\$ 100,000.00	C\$ -	0%	C\$ -
C\$ 100,000.01	C\$ 200,000.00	C\$ -	15%	C\$ 100,000.00
C\$ 200,000.01	C\$ 350,000.00	C\$ 15,000.00	20%	C\$ 200,000.00
C\$ 350,000.01	C\$ 500,000.00	C\$ 45,000.00	25%	C\$ 350,000.00
C\$ 500,000.01	a Mas	C\$ 82,500.00	30%	C\$ 500,000.00



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

### ANEXO N.º 6

01/01/2020	Póliza de Diario N°1 de Provisión de Nómina correspondiente al mes de enero de 2020.			D.1
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
<b>611</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>		C\$29,105.99	
6110101	Sueldos y salarios	C\$19,600.00		
61110102	INSS PATRONAL	C\$4,214.00		
61110103	INATEC	C\$392.00		
6110301	Aguinaldo	C\$1,633.33		
6200101	Antigüedad	C\$1,633.33		
6110201	vacaciones	C\$1,633.33		
<b>61104</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		C\$42,322.47	
6110401	Sueldos y salarios	C\$28,500.00		
6110402	INSS PATRONAL	C\$6,127.50		
6110403	INATEC	C\$570.00		
6110601	aguinaldo	C\$2,374.99		
6210101	Antigüedad	C\$2,374.99		
6110601	aguinaldo	C\$2,374.99		
<b>2120300</b>	<b>Retenciones por pagar</b>			C\$3,826.95
2120301	INSS Laboral	C\$3,367.00		
2120302	IR salarios	C\$459.95		
<b>213</b>	<b>GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR</b>			C\$67,601.51
2130200	Nomina por pagar	C\$44,273.05		
2130201	Aguinaldo	C\$4,008.32		
2130301	INATEC	C\$962.00		
2130202	Vacaciones	C\$4,008.32		
2130302	INSS Patronal	C\$10,341.50		
21401	INDEMNIZACIÓN	C\$4,008.32		
	<b>SUMAS IGUALES</b>		C\$71,428.46	C\$71,428.46



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

15/01/2020	Transferencia N° 34 Pago de planilla correspondiente a la primera quincena del mes de enero de 2020			T. 34
Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
213	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR		C\$22,136.53	
2130200	Nómina por pagar	C\$22,136.53		
11201	BANCO EN MONEDA NACIONAL			C\$22,136.53
1120101	Cuenta N° 361-21400-0	C\$22,136.53		
	SUMAS IGUALES		C\$22,136.53	C\$22,136.53

30/01/2020	Transferencia N° 48 Pago de planilla correspondiente a la segunda quincena del mes de enero de 2020			T. 48
Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
213	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR		C\$22,136.53	
2130200	Nómina por pagar	C\$22,136.53		
11201	BANCO EN MONEDA NACIONAL			C\$22,136.53
1120101	Cuenta N° 361-21400-0	C\$22,136.53		
	SUMAS IGUALES		C\$22,136.53	C\$22,136.53



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

01/02/2020	Póliza de Diario N°1 de Provisión de Nómina correspondiente al mes de febrero de 2020.			D.1
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
<b>611</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>		C\$29,105.99	
6110101	Sueldos y salarios	C\$19,600.00		
61110102	INSS PATRONAL	C\$4,214.00		
61110103	INATEC	C\$392.00		
6110301	Aguinaldo	C\$1,633.33		
6200101	Antigüedad	C\$1,633.33		
6110201	vacaciones	C\$1,633.33		
<b>61104</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		C\$42,322.47	
6110401	Sueldos y salarios	C\$28,500.00		
6110402	INSS PATRONAL	C\$6,127.50		
6110403	INATEC	C\$570.00		
6110601	aguinaldo	C\$2,374.99		
6210101	Antigüedad	C\$2,374.99		
6110601	aguinaldo	C\$2,374.99		
<b>2120300</b>	<b>Retenciones por pagar</b>			C\$3,826.95
2120301	INSS Laboral	C\$3,367.00		
2120302	IR salarios	C\$459.95		
<b>213</b>	<b>GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR</b>			C\$67,601.51
2130200	Nomina por pagar	C\$44,273.05		
2130201	Aguinaldo	C\$4,008.32		
2130301	INATEC	C\$962.00		
2130202	Vacaciones	C\$4,008.32		
2130302	INSS Patronal	C\$10,341.50		
21401	INDEMNIZACIÓN	C\$4,008.32		
	<b>SUMAS IGUALES</b>		C\$71,428.46	C\$71,428.46



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

15/02/2020	Transferencia N° 13 Pago de planilla correspondiente a la primera quincena del mes de Febrero de 2020			T. 34
Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
213	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR		C\$22,136.53	
2130200	Nómina por pagar	C\$22,136.53		
11201	BANCO EN MONEDA NACIONAL			C\$22,136.53
1120101	Cuenta N° 361-21400-0	C\$22,136.53		
	SUMAS IGUALES		C\$22,136.53	C\$22,136.53

29/02/2020	Transferencia N° 34 Pago de planilla correspondiente a la segunda quincena del mes de Febrero de 2020			T. 48
Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
213	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR		C\$22,136.53	
2130200	Nómina por pagar	C\$22,136.53		
11201	BANCO EN MONEDA NACIONAL			C\$22,136.53
1120101	Cuenta N° 361-21400-0	C\$22,136.53		
	SUMAS IGUALES		C\$22,136.53	C\$22,136.53



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

01/01/2020		Póliza de Diario N°1 de Provisión de Nómina correspondiente al mes de Marzo de 2020.		D.1
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
<b>611</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>		C\$29,105.99	
6110101	Sueldos y salarios	C\$19,600.00		
61110102	INSS PATRONAL	C\$4,214.00		
61110103	INATEC	C\$392.00		
6110301	Aguinaldo	C\$1,633.33		
6200101	Antigüedad	C\$1,633.33		
6110201	vacaciones	C\$1,633.33		
<b>61104</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		C\$42,322.47	
6110401	Sueldos y salarios	C\$28,500.00		
6110402	INSS PATRONAL	C\$6,127.50		
6110403	INATEC	C\$570.00		
6110601	aguinaldo	C\$2,374.99		
6210101	Antigüedad	C\$2,374.99		
6110601	aguinaldo	C\$2,374.99		
<b>2120300</b>	<b>Retenciones por pagar</b>			C\$3,826.95
2120301	INSS Laboral	C\$3,367.00		
2120302	IR salarios	C\$459.95		
<b>213</b>	<b>GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR</b>			C\$67,601.51
2130200	Nomina por pagar	C\$44,273.05		
2130201	Aguinaldo	C\$4,008.32		
2130301	INATEC	C\$962.00		
2130202	Vacaciones	C\$4,008.32		
2130302	INSS Patronal	C\$10,341.50		
21401	INDEMNIZACIÓN	C\$4,008.32		
	<b>SUMAS IGUALES</b>		C\$71,428.46	C\$71,428.46

15/01/2020		Transferencia N° 30 Pago de planilla correspondiente a la primera quincena del mes de Marzo de 2020		T. 34
Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
213	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR		C\$22,136.53	
2130200	Nómina por pagar	C\$22,136.53		
11201	BANCO EN MONEDA NACIONAL			C\$22,136.53
1120101	Cuenta N° 361-21400-0	C\$22,136.53		
	<b>SUMAS IGUALES</b>		C\$22,136.53	C\$22,136.53



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
30/01/2020	Transferencia N° 42 Pago de planilla correspondiente a la segunda quincena del mes de Marzo de 2020			T. 48
213	<b>GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR</b>		C\$22,136.53	
2130200	Nómina por pagar	C\$22,136.53		
11201	<b>BANCO EN MONEDA NACIONAL</b>			C\$22,136.53
1120101	Cuenta N° 361-21400-0	C\$22,136.53		
	<b>SUMAS IGUALES</b>		C\$22,136.53	C\$22,136.53

Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
01/04/2020	Póliza de Diario N°1 de Provisión de Nómina correspondiente al mes de Abril de 2020.			D.1
<b>611</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>		C\$29,105.99	
6110101	Sueldos y salarios	C\$19,600.00		
61110102	INSS PATRONAL	C\$4,214.00		
61110103	INATEC	C\$392.00		
6110301	Aguinaldo	C\$1,633.33		
6200101	Antigüedad	C\$1,633.33		
6110201	vacaciones	C\$1,633.33		
<b>61104</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		C\$42,322.47	
6110401	Sueldos y salarios	C\$28,500.00		
6110402	INSS PATRONAL	C\$6,127.50		
6110403	INATEC	C\$570.00		
6110601	aguinaldo	C\$2,374.99		
6210101	Antigüedad	C\$2,374.99		
6110601	aguinaldo	C\$2,374.99		
<b>2120300</b>	<b>Retenciones por pagar</b>			C\$3,826.95
2120301	INSS Laboral	C\$3,367.00		
2120302	IR salarios	C\$459.95		
<b>213</b>	<b>GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR</b>			C\$67,601.51
2130200	Nomina por pagar	C\$44,273.05		
2130201	Aguinaldo	C\$4,008.32		
2130301	INATEC	C\$962.00		
2130202	Vacaciones	C\$4,008.32		
2130302	INSS Patronal	C\$10,341.50		
21401	INDEMNIZACIÓN	C\$4,008.32		
	<b>SUMAS IGUALES</b>		C\$71,428.46	C\$71,428.46





## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
15/04/2020	Transferencia N° 18 Pago de planilla correspondiente a la primera quincena del mes de Abril de 2020			T. 34
213	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR		C\$22,136.53	
2130200	Nómina por pagar	C\$22,136.53		
11201	BANCO EN MONEDA NACIONAL			C\$22,136.53
1120101	Cuenta N° 361-21400-0	C\$22,136.53		
	SUMAS IGUALES		C\$22,136.53	C\$22,136.53

Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
30/04/2020	Transferencia N° 35 Pago de planilla correspondiente a la segunda quincena del mes de Abril de 2020			T. 48
213	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR		C\$22,136.53	
2130200	Nómina por pagar	C\$22,136.53		
11201	BANCO EN MONEDA NACIONAL			C\$22,136.53
1120101	Cuenta N° 361-21400-0	C\$22,136.53		
	SUMAS IGUALES		C\$22,136.53	C\$22,136.53



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
01/05/2020	Póliza de Diario N°1 de Provisión de Nómina correspondiente al mes de Mayo de 2020.			D.1
<b>611</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>		C\$29,105.99	
6110101	Sueldos y salarios	C\$19,600.00		
61110102	INSS PATRONAL	C\$4,214.00		
61110103	INATEC	C\$392.00		
6110301	Aguinaldo	C\$1,633.33		
6200101	Antigüedad	C\$1,633.33		
6110201	vacaciones	C\$1,633.33		
<b>61104</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		C\$42,322.47	
6110401	Sueldos y salarios	C\$28,500.00		
6110402	INSS PATRONAL	C\$6,127.50		
6110403	INATEC	C\$570.00		
6110601	aguinaldo	C\$2,374.99		
6210101	Antigüedad	C\$2,374.99		
6110601	aguinaldo	C\$2,374.99		
<b>2120300</b>	<b>Retenciones por pagar</b>			C\$3,826.95
2120301	INSS Laboral	C\$3,367.00		
2120302	IR salarios	C\$459.95		
<b>213</b>	<b>GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR</b>			C\$67,601.51
2130200	Nomina por pagar	C\$44,273.05		
2130201	Aguinaldo	C\$4,008.32		
2130301	INATEC	C\$962.00		
2130202	Vacaciones	C\$4,008.32		
2130302	INSS Patronal	C\$10,341.50		
21401	INDEMNIZACIÓN	C\$4,008.32		
	<b>SUMAS IGUALES</b>		C\$71,428.46	C\$71,428.46

Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
15/05/2020	Transferencia N° 22 Pago de planilla correspondiente a la primera quincena del mes de Mayo de 2020			T. 34
213	<b>GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR</b>		C\$22,136.53	
2130200	Nómina por pagar	C\$22,136.53		
11201	<b>BANCO EN MONEDA NACIONAL</b>			C\$22,136.53
1120101	Cuenta N° 361-21400-0	C\$22,136.53		
	<b>SUMAS IGUALES</b>		C\$22,136.53	C\$22,136.53



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
30/05/2020	Transferencia N° 33 Pago de planilla correspondiente a la segunda quincena del mes de Mayo de 2020			T. 48
213	<b>GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR</b>		C\$22,136.53	
2130200	Nómina por pagar	C\$22,136.53		
11201	<b>BANCO EN MONEDA NACIONAL</b>			C\$22,136.53
1120101	Cuenta N° 361-21400-0	C\$22,136.53		
	<b>SUMAS IGUALES</b>		C\$22,136.53	C\$22,136.53

Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
01/06/2020	Póliza de Diario N°1 de Provisión de Nómina correspondiente al mes de Junio de 2020.			D.1
611	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>		C\$34,927.17	
6110101	Sueldos y salarios	C\$23,520.00		
61110102	INSS PATRONAL	C\$5,056.80		
61110103	INATEC	C\$470.40		
6110301	Aguinaldo	C\$1,959.99		
6200101	Antigüedad	C\$1,959.99		
6110201	vacaciones	C\$1,959.99		
61104	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		C\$50,786.97	
6110401	Sueldos y salarios	C\$34,200.00		
6110402	INSS PATRONAL	C\$7,353.00		
6110403	INATEC	C\$684.00		
6110601	aguinaldo	C\$2,849.99		
6210101	Antigüedad	C\$2,849.99		
6110601	aguinaldo	C\$2,849.99		
2120300	<b>Retenciones por pagar</b>			C\$5,842.34
2120301	INSS Laboral	C\$4,040.40		
2120302	IR salarios	C\$1,801.94		
213	<b>GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR</b>			C\$77,711.80
2130200	Nomina por pagar	C\$51,877.66		
2130201	Aguinaldo	C\$4,089.98		
2130301	INATEC	C\$1,154.40		
2130202	Vacaciones	C\$4,089.98		
2130302	INSS Patronal	C\$12,409.80		
21401	INDEMNIZACIÓN	C\$4,089.98		
	<b>SUMAS IGUALES</b>		C\$85,714.14	C\$83,554.14



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
15/06/2020	Transferencia N° 34 Pago de planilla correspondiente a la primera quincena del mes de Junio de 2020			T. 34
213	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR		C\$51,877.66	
2130200	Nómina por pagar	C\$51,877.66		
11201	BANCO EN MONEDA NACIONAL			C\$51,877.66
1120101	Cuenta N° 361-21400-0	C\$51,877.66		
	SUMAS IGUALES		C\$51,877.66	C\$51,877.66

Código	Nombre de la cuenta	Parcial	Debe	Haber
30/06/2020	Transferencia N° 48 Pago de planilla correspondiente a la segunda quincena del mes de Junio de 2020			T. 48
213	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR		C\$51,877.66	
2130200	Nómina por pagar	C\$51,877.66		
11201	BANCO EN MONEDA NACIONAL			C\$51,877.66
1120101	Cuenta N° 361-21400-0	C\$51,877.66		
	SUMAS IGUALES		C\$51,877.66	C\$51,877.66



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

### ANEXO N.º 7



#### ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SANCHEZ, S.A.

RUC J0310000297959

BALANCE GENERAL

Al 31 de enero de 2020

(Cifras expresadas en montos absolutos de Córdoba)

<b>Activo Corriente</b>		
111	Equivalente a Efectivo	C\$5,897,508.51
113	Cuentas por Cobrar	1,847,577.46
115	Impuesto Anticipado	485,198.58
<b>Activo no Corriente</b>		
121	Mobiliaria y Equipo de Oficina	C\$ 2,642,723.52
124	Activo Diferido	107,517.66
131	Gasto de Organización	107,517.66
<b>Pasivo Corriente</b>		
211	Cuentas por Pagar	C\$ 3,617,325.82
212	Impuestos por pagar	364,655.23
<b>Pasivo no Corriente</b>		
221	Cuentas por pagar largo Plazo	C\$ 7,157,266.56
<b>Patrimonio</b>		
311	Capital en Acciones	C\$ 10,000.00
312	Utilidades o Perdidas	-61,204.22

Elaborado por  
Napoleón Javier Ocón  
Dep. de contabilidad  
ARCONSA S. A

Revisado por  
Lic. Fco Saul Ampie  
Asesor financiero  
C.P.A

Autorizado por  
Ing. Francisco Sanchez  
Gerente general  
ARCONSA S. A



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS



### ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SANCHEZ, S.A.

RUC J0310000297959

### ESTADO DE RESULTADO

Del 01 al 31 de enero, 2020

(Cifras expresadas en montos absolutos de Córdoba)

INGRESOS			
410	Ingresos por venta	C\$	3,700,500.00
COSTOS			
510	Costo por Venta	C\$	150,000.00
GASTOS			
610	GASTOS GENERALES	C\$	249,818.41
620	GASTOS FINANCIEROS	C\$	793.76
	<b>UTILILIDAD DEL EJERCICIO</b>	C\$	<b>3,299,887.83</b>
310	Utilidades del Mes	C\$	2,309,921.48
	Utilidades Acumuladas del Periodo	-C\$	2,248,717.26
310			

Elaborado por  
Napoleón Javier Ocón  
Dep. de contabilidad  
ARCONSA S. A

Revisado por  
Lic. Fco Saul Ampie  
Asesor financiero  
C.P.A

Autorizado por  
Ing. Francisco Sanchez  
Gerente general  
ARCONSA S. A





## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

### ANEXO N° 9.

Nicaragua, Managua 23 de enero de 2020

Napoleon Javier Ocon Sanchez

Gerente Financiero  
ARCONSA, S.A

Estimado señor:

Reciba cordial saludo, por medio de la presente me dirijo a usted con el propósito de pedir un aumento de sueldo.

Llevo 5 años trabajando para la compañía, durante este tiempo siempre he estado abierto a formar parte y participar en algún evento que se planee y cuando se me pide realizar algún trabajo o actividad adicional, me encuentro siempre listo para aceptar la responsabilidad. Pienso que el registro de la compañía sobre mi trabajo, mis mas recientes logros, así como un promedio de los salarios en varios sitios y compañías, demostraran y Justificaran la razón por la que solicito un aumento de sueldo

En espera de su pronta respuesta, me despido de usted agradeciendo de antemano su atención

Atentamente

Esteban José Velásquez Aguilera

Servicios Generales





## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

Nicaragua, Managua 23 de febrero de 2020

Napoleon Javier Ocon Sanchez

Gerente Financiero  
ARCONSA, S.A

Estimado señor:

Por medio de la presente quisiera hacerle llegar mi solicitud de aumento de sueldo cuando fui contratado en esta compañía, a comienzos del 2016 se me prometió recibir un aumento de sueldo al cumplir un año, dicho aumento llevo a los 2 años.

Desde entonces, he venido desempeñándome con eficiencia, e incluso el año pasado se ha ido reduciendo el personal en el departamento, es decir se han aumentado las responsabilidades

Sin embargo, mi sueldo sigue siendo el mismo de hace cuatro años por tal motivo, le solicito revise mi línea de carrera en la empresa y el monto de mi remuneración

En espera de su pronta respuesta, me despido de usted agradeciendo de antemano su atención

Atentamente

Gabriel Jocsacl Sanchez Moreno

Auxiliar contable



## BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

---

Nicaragua, Managua 2 de abril de 2020

Napoleon Javier Ocon Sanchez

Gerente Financiero  
ARCONSA, S.A

Estimado señor:

Reciba cordial saludo, por medio de la presente me dirijo a usted con el propósito de pedir un aumento de sueldo.

Como es de su conocimiento, desde mi incorporación al departamento de Servicios generales en el año 2017, la eficiencia de las tareas ha mejorado notoriamente, y se han reducido los costos y la necesidad de recursos externos. Asimismo, en este tiempo, he asumido con gran gusto nuevas responsabilidades dentro de la empresa, llegando incluso a ser supervisor del personal de mi departamento, pero mi salario no se ha visto mejorado de igual forma.

Es por ello que le solicito tenga a bien considerar mi solicitud de aumento salarial. Lo cual me permitirá realizar estudios de especialización en áreas que son vitales la mejora de la productividad de la empresa.

En espera de su pronta respuesta, me despido de usted agradeciendo de antemano su atención

Atentamente

Edwin Alexander Corea Altamirano

Servicios Generales